

SANTIAGO MADRIGAL \*

## **EL LIBER DE SUBSTANTIA ECCLESIAE DE JUAN DE SEGOVIA (I): DESCRIPCION DE SU ESTRUCTURA**

A la memoria de BENIGNO HERNÁNDEZ MONTES, S.J.  
(† 15 de septiembre de 1996)

### 1. INTRODUCCION: un *De ecclesia* peculiar

Juan de Segovia (1393-1458) ocupa un lugar destacado en la historia de la Teología del siglo xv, y de modo especial, en la historia y la teología del concilio de Basilea (1431-1449). Esta etapa representa, como es sabido, un tiempo fuerte de cara a la elaboración sistemática de la eclesiología católica. Y en este marco hay que situar su *Liber de substantia ecclesiae*, obra postrera e inconclusa, inédita y, sobre todo, singular. Porque este escrito parece producir esta primera impresión: no estamos ante un *De ecclesia* al uso, pues en él se amalgaman materias propias de

---

\* Nació en 1960. Tras su ingreso en la Compañía de Jesús (1978) cursó estudios de Filosofía y Letras (sección Filosofía) en Salamanca y Madrid, obteniendo el grado de licenciado (1984). Comenzó sus estudios de Teología en la Universidad Pontificia Comillas (Madrid), consiguiendo el grado de Licenciatura en la Philosophisch-Theologische Hochschule de Sankt Georgen de Francfort del Meno (1991). Se doctoró en 1994 con una tesis publicada con el título *La eclesiología de Juan de Ragusa OP (1390-95-1443)*. Estudio e interpretación de su *Tractatus de Ecclesia* (Madrid, 1995). Enseña Eclesiología e Historia de la Teología en la Universidad Pontificia Comillas (Madrid).

otros tratados teológicos. Así lo corroboran algunas observaciones vertidas sobre él. J. González resalta su «originalidad» en estos términos: «abarca secciones que si aparecieran desglosadas, hoy catalogaríamos por tratados de *De Verbo incarnato* y *De Angelis*»<sup>1</sup>. Sobre ello abunda G. Vera-Fajardo: esta obra «no responde a lo que propiamente puede llamarse hoy Eclesiología, pues en ella se vierten conceptos que no pertenecen propiamente a este campo de la teología»<sup>2</sup>.

W. Krämer ha matizado esa peculiaridad de manera muy certera: con el objetivo de fijar la estructura fundamental y permanente de la Iglesia, Segovia sitúa sus reflexiones en el horizonte global de la historia de la salvación: «Esta historia de la salvación de la comunidad de fe terrestre implica una Antropología teológica y una Teología de la encarnación, a las que el autor concede un amplio espacio»<sup>3</sup>.

Fuera de estas indicaciones diseminadas en trabajos sobre Segovia, no existe por ahora un análisis exhaustivo de este *Liber*. Esta es la tarea que aquí se acomete con el objetivo de reivindicar su carácter eclesiológico y dar razón de su peculiaridad. Estas páginas se conciben como una primera aproximación que ponga las bases para el estudio de esta teología de la Iglesia. B. Hernández Montes, uno de los mejores conocedores de la obra y del pensamiento segoviano, afirma: «De haber sido concluida esta obra, que considero muy interesante y de gran vuelo teológico en la parte conservada, hubiéramos quizá tenido el pensamiento eclesiológico más depurado de J. de Segovia y como el resultado final de su trayectoria conciliarista»<sup>4</sup>. A partir del capitulo intentaré determinar la estructura interna del tratado; la necesidad de este análisis primero se impone dado que la obra ha quedado incompleta y no ha conocido una redacción final. Al señalar las principales líneas de argumentación quedará esbozado su contenido básico. Relego para un estudio ulterior el análisis teológico de dicho contenido. Vaya por delante una presentación sumaria de la figura de este teólogo.

---

<sup>1</sup> J. GONZÁLEZ, *El Maestro Juan de Segovia y su biblioteca* (Madrid 1944) 90-91.

<sup>2</sup> G. VERA-FAJARDO, *La Eclesiología de Juan de Segovia en la crisis conciliar (1435-1447)*; Boletín de la Institución «Sancho el Sabio» XI (1967) 53-68; aquí: 55.

<sup>3</sup> W. KRÄMER, *Konsens und Rezeption. Verfassungsprinzipien der Kirche im Basler Konziliarismus* (Münster 1980) 252.

<sup>4</sup> B. HERNÁNDEZ MONTES, *Obras de Juan de Segovia*: Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España 6 (1977) 267-347; aquí: 310.

## 2. SEMBLANZA INTELECTUAL DE JUAN DE SEGOVIA

No es éste ni el lugar ni el momento de ofrecer una biografía de este personaje, tarea cumplidamente realizada<sup>5</sup>. Rolf de Kegel ha presentado, recientemente, el estado de la investigación sobre la vida y obra de Juan de Segovia, subrayando estas tres etapas biográficas<sup>6</sup>: 1) el tiempo de estudios y de docencia en la Universidad de Salamanca (1407-1432); 2) la participación en el concilio de Basilea (1433-1449); 3) los años de retiro en el priorato de Aitón (1449-1458). Me limitaré, por tanto, a reconsiderar los elementos sustantivos que permiten diseñar una semblanza intelectual de Segovia como *Magister* en Salamanca, Padre conciliar en Basilea, teólogo de gabinete y cronista del Basiliense en Aitón. Ello da pie para dar noticia de sus obras más importantes y referir sumariamente el estado de la investigación.

En la historia de la teología española<sup>7</sup> y en el estudio del conciliarismo en España<sup>8</sup>, la figura de Juan de Segovia va ligada al florecimiento inicial de la Facultad de Teología del *Alma mater* salmantina. Allí, tras conseguir sucesivamente los grados de Bachiller en Artes (hacia 1413), en Teología (1418), y de *Magister* en Teología (principios de 1422), desempe-

<sup>5</sup> Datos básicos sobre Juan Alfonso de Segovia aportan B. HERNÁNDEZ, en: Diccionario de la Historia Eclesiástica de España IV (Madrid 1975) 2401-2403; J. HALLER, en la Introducción al primer volumen de la colección *Concilium Basiliense* (Basel 1896, 20-56; en adelante CB); G. BONER, en el volumen cuarto de *Monumenta Conciliorum Generalium Saeculi XV* (Basel 1935, 7-13; en adelante MCG); J. GONZÁLEZ (cf. nota 1); D. CABANELAS RODRÍGUEZ, *Juan de Segovia y el problema islámico* (Madrid 1952). La biografía más detallada, superando estos trabajos precedentes, se debe a U. FROMHERZ, *Johannes von Segovia als Geschichtsschreiber des Konzils von Basel* (Basel-Stuttgart 1960) 17-64; a completar con H. DIENER, *Zur Persönlichkeit des Johannes de Segovia. Ein Beitrag zur Methode der Auswertung päpstlicher Register des späten Mittelalters: Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken* 44 (1964) 289-365. Estos estudios se completan con los valiosos apuntes históricos de B. HERNÁNDEZ, *Obras de Juan de Segovia* (cf. nota 4).

<sup>6</sup> ROLF DE KEGEL, *Johannes von Segovia, Liber de magna auctoritate episcoporum in concilio generali* (Spicilegium Friburgense, 34) (Freiburg 1995); sobre el estado de la investigación, 25-30; datos biográficos, 37-50.

<sup>7</sup> Véase M. ANDRÉS MARTÍN, *Historia de la Teología en España (1470-1570) I. Instituciones teológicas* (Roma 1962) 45, 49, 139, 247-248; M. AVILÉS, *La teología española en el siglo XV*, en: M. ANDRÉS MARTÍN (dir.), *Historia de la teología española I* (Madrid 1983) 511-515.

<sup>8</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *El conciliarismo en España*: *Scripta Theologica* 10 (1978) 893-928; *id.*, *Presencia de España en los concilios generales del siglo XV*, en: *Historia de la Iglesia en España III/1* 77-99; *id.*, *Conciliarismo en España*, en: Diccionario de la Historia Eclesiástica de España (Suppl.) 169-180; *id.*, *Concilio de Basilea y España* (*ibid.* 180-208).

ñó un breve pero fecundo magisterio durante casi quince años, contándose entre sus primeros profesores. En el marco de esta actividad docente hay que situar su aún inédita *Repetitio de superioritate et excellentia superiorum potestatis ecclesiasticae et spiritualis ad regiam temporalem*<sup>9</sup>, del 6 de julio de 1426. Durante esta etapa viaja a Roma en tres ocasiones con diversas misiones encomendadas por su Universidad: en la primera ocasión (1421-febrero de 1422) ha de gestionar, junto con el jurista Ibo Moro, la ratificación de las nuevas Constituciones de la Universidad ante el Papa Martín V. Una segunda misión le lleva a la Ciudad Eterna en los años 1427-28, actuando como embajador del Papa Martín V, consiguiendo algunos beneficios eclesiásticos. Su tercer viaje a Roma acaece entre diciembre de 1431 y febrero de 1433, para renegociar —esta vez ante el Papa Eugenio IV— los estatutos de la Universidad de 1422. Desde Roma, Segovia pondrá rumbo a Basilea; así se abre la segunda etapa de su vida con su participación decisiva en el concilio desde la primavera de 1433.

El *Magister* salmantino va a desplegar su ya contrastada experiencia diplomática y su amplia competencia teológica como Padre conciliar en Basilea. Así se adentra en el escenario del debate entre conciliarismo y papalismo para convertirse en uno de los sistematizadores de la doctrina conciliar<sup>10</sup>. Segovia se incorpora al concilio el 8 de abril de 1433, incorporación que se hace oficial el 24 de agosto de 1434 con la llegada de la embajada de Castilla; en calidad de *orator* de la Universidad de Salamanca gozará de rango inmediato a los enviados de la Universidad de París. Su voz se hace oír en el debate conciliar sobre la cuestión de la admisión de los presidentes de Eugenio IV; su voto del 3 de marzo de 1434 da lugar a su primera aportación teórica de impronta conciliarista<sup>11</sup>. Entre el 10 de septiembre de 1434 y el 27 de marzo de 1436 ha

<sup>9</sup> Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 271, n. 2. Cf. KRÄMER, *Konsens*, 161-178; 207-208. J. D. MANN, *Ockham Redivivus or Ockham Confutator? Juan de Segovia's Repetitio de superioritate reconsidered: Annuario Historiae Conciliorum* 24 (1992) 186-208; id., *William of Ockham, Juan de Segovia, and heretical pertinacity: Mediaeval Studies* 56 (1994) 67-88.

<sup>10</sup> KRÄMER, *Die stufenweise Systematisierung des Basler Konziliarismus durch Johannes von Segovia*, en: *Konsens*, 207-255. Véase J. HELMRATH, *Das Basler Konzil 1431-1449. Forschungsstand und Probleme* (Köln-Wien 1987) 438-440; G. ALBERIGO, *Chiesa conciliare. Identità e significato del conciliarismo* (Brescia 1981). J. WOHLMUTH, *Verständigung in der Kirche. Untersucht an der Sprache des Konzils von Basel* (Mainz 1983).

<sup>11</sup> Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 273-74, n. 6. Esta *Relatio in deputatione fidei super materia bullarum de praesidentia* ha sido editada por P. LADNER, *Johannes von Segovias Stellung zur Präsidentenfrage auf dem Basler Konzil: Zeitschrift für Schweizerische Kirchengeschichte* 62 (1968) 1-113; análisis de Ladner, 21-29; ALBERIGO, *Chiesa conciliare*, 283-286.

acompañado al cardenal Cervantes a Florencia para negociar la aceptación de los decretos de reforma con Eugenio IV.

Entre 1436-1438 la actividad intraconciliar de Segovia gira en torno a estas tres cuestiones teológicas: 1) la doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen María planteada en marzo de 1436; frente a los dominicos Montenegro y Torquemada ha hecho la defensa de la doctrina inmaculista en siete alegaciones referidas entre el 20 de mayo y el 19 de julio de 1436; Segovia vuelve a participar en esta discusión, reabierta en 1438, y que culminó en la definición de la Inmaculada del 17 de septiembre de 1439<sup>12</sup>, en gran parte a instancias suyas<sup>13</sup>. 2) El concilio le encarga, durante la Cuaresma y el verano de 1437, una serie de estudios encaminados a preparar el debate con los griegos acerca del *Filioque*, o *processio Spiritus sancti*<sup>14</sup>. 3) Junto a la *reductio Graecorum* otra de las tareas del concilio era lograr la *reductio Bohemorum*, que implicaba un debate sobre el utraquismo: en otoño de 1437 Segovia toma parte en las discusiones con la cuarta embajada bohemia al concilio de Basilea; por ello, había estudiado el artículo husita relativo a la reivindicación del cáliz para los laicos<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Se trata del *Liber de sancta Conceptione (de primo opere), continens septem allegationes factas per Johannem pro et tres factas ex adverso*; las tres alegaciones en contra fueron presentadas por Montenegro (el 2, 6, 10 de mayo); HERNÁNDEZ, *Obras*, 277.283.295. La discusión sobre la Inmaculada en mayo de 1438 da lugar a la elaboración de un segundo *Liber de sancta Conceptione (de secundo opere)*, que se articula en 7 *avisamenta*, revisando las 7 *allegationes* de la primera obra. Esta doble obra, junto con el tratado *De miraculis sanctae conceptionis beatissimae Virginis* (de finales de 1439), ha sido editada por P. ALVA y ASTORGA, *Johannis de Segovia... septem allegationes et totidem avisamenta... circa sacratissimae virginis Mariae Inmaculatam Conceptionem...* (Bruxellis 1664; reimp. 1965) 1-390; 391-535; 535-541.

<sup>13</sup> Sobre la mariología segoviana puede verse: H. AMERI, *Doctrina theologorum de immaculata B.V. Mariae conceptione tempore concilii Basileensis*. Bibliotheca Immaculatae Conceptionis. Textus et Disquisitiones. Collectio edita cura Academiae Marianae Internationalis, 4 (Roma 1954); P. DE ALCÁNTARA, *La redención y el débito de María, según Juan de Segovia y Juan de Torquemada*: Revista Española de Teología 16 (1956) 3-51; J. MARTÍN PALMA, *María y la Iglesia según Juan de Segovia y Juan de Torquemada*: Estudios Marianos 18 (1957) 207-230; C. POZO, *Culto mariano y «definición» de la Inmaculada en el concilio de Basilea*: Scripta de Maria 3 (1980) 609-631; HELMRATH, *Das Basler Konzil*, 387-389.

<sup>14</sup> Fruto de estos trabajos son las *Concordantiae dictionum indeclinabilium Bibliiae*, fechada en enero-febrero de 1437, y con la que Segovia «se constituye en un pionero de la ciencia bíblica»; fue editada por primera vez en 1496; a esta obra hay que añadir estos dos tratados perdidos: *Tractatus de processione Spiritus Sancti a Patre et Filio* y *Tractatus de profunda speculatione emanationis divinarum personarum* (cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 280-282, nn. 16, 17 y 18).

<sup>15</sup> De las alegaciones presentadas ante la comisión conciliar (26 y 27 de octubre) habría surgido —en opinión de HERNÁNDEZ (*Obras*, 283, n. 19)— la obra *Allegationes*,

La marcha de la asamblea conciliar está marcada por la escisión interna motivada por la disputa en torno al lugar del futuro concilio de unión con los griegos. Su voto del 5 de diciembre de 1436 indica un intento de conciliación<sup>16</sup>. El hecho decisivo se produce el 18 de septiembre de 1437 cuando Eugenio IV decreta la disolución del concilio reunido en Basilea y ordena su traslado a Ferrara; asimismo, ha exigido a las Universidades que sus enviados abandonen Basilea y se dirijan a Ferrara (bula *Doctoris gentium*, del 23 de septiembre). Aceptando la decisión de la mayoría, la fidelidad de Segovia a Basilea suponía la pérdida de sus beneficios en España, así como su cátedra salmantina. Segovia comunica a las autoridades salmantinas su renuncia a la cátedra de prima de Teología<sup>17</sup>. Su participación será muy señalada en el proceso abierto contra Eugenio IV, en su suspensión (decretada el 24 de enero de 1438) y en su destitución (25 de junio de 1439). Estos acontecimientos han reavivado la cuestión de la superioridad del Papa y del concilio, que tiene por punto de referencia el decreto *Haec sancta* del concilio de Constanza. Segovia se va a emplear a fondo en esta disputa hasta la disolución del concilio de Basilea (1449).

En el marco de esta problemática Segovia ha elaborado una serie de escritos de carácter político-eclesial entre los años 1438-1443. A. Black ha resaltado la importancia de estas obras desde el punto de vista de la teoría política y de la historia del pensamiento político medieval, poniendo de relieve la asimilación de los principios conciliaristas por el constitucionalismo moderno<sup>18</sup>. Dentro de este grupo de trabajos hay que catalogar la obra, aún inédita y de fechación incierta, que lleva por título, *Tractatus decem avisamentorum ex sacra scriptura de sanctitate ecclesiae et generalis concilii auctoritate*<sup>19</sup>.

---

*quod communio sub utraque specie non est de necessitate divini praecepti quantum ad plebem*; a su juicio, el contenido debe coincidir con la exposición de MCG II, 1085-1112; se ha perdido la obra titulada *Allegationes utrum licita communio Eucharistiae sit sub altera tantum specie* (ibid. 283, n. 19).

<sup>16</sup> Cf. *Votum super materia loci*: CB IV, 350 (HERNÁNDEZ, *Obras*, 279, n. 13).

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ, *Obras*, 284, n. 21.

<sup>18</sup> A. BLACK, *Monarchy and Community. Political Ideas in the later Conciliar Controversy 1430-1450* (Cambridge 1970) 7-52; *Council and Commune. The conciliar movement and the fifteenth century heritage* (London 1979) 118-193; cf. W. KRÄMER, *Die ekklesiologische Auseinandersetzung um die wahre Repräsentation auf dem Basler Konzil*: *Miscellanea Mediaevalia* 8 (1971) 202-237.

<sup>19</sup> Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 275-276, n. 9. K. UTZ, *Zur Chronologie der kirchenpolitischen Traktate des Johannes von Segovia*: *Annuaire Historiae Conciliorum* 9 (1977) 302-314; frente a la fechación propuesta por Hernández (entre 1434-36) retrasa su composición hasta 1439 (305). El primer *avisamentum* ha sido editado por KRÄMER, *Konsens*, 385-415 (sobre el contenido de esta obra, 227-240).

Nombrado miembro de la comisión de los Doce, encargada de la administración de la Iglesia durante la suspensión Papal, insiste en que el proceso contra Eugenio IV debe continuarse hasta el final<sup>20</sup>. Como representante del concilio rechaza en Nuremberg (julio de 1438) la exigencia de los príncipes alemanes de sobreseimiento del proceso contra el Papa<sup>21</sup>. Desde el 20 de marzo de este año los príncipes alemanes habían acordado una política de neutralidad en el conflicto entre el Papa y el concilio para actuar como mediadores en la controversia intraeclesial. En octubre vuelve a participar en la embajada conciliar que se desplaza a Nuremberg y donde se confrontan, por vez primera, los dos partidos rivales: Alejandro de Masovia, Juan de Ragusa, Juan de Segovia y Tomás de Courcelles, por Basilea; el cardenal Albergati, Pedro de Digne, Juan Francisco de Capodilista, Juan de Torquemada y Nicolás de Cusa, por Eugenio IV. Segovia rechaza la propuesta de traslado del concilio a un tercer lugar, distinto de Basilea y Ferrara, como modo de superar el cisma eclesial<sup>22</sup>. Una nueva embajada le lleva a Maguncia en marzo de 1439; el 23 de agosto, ante el sínodo de la provincia eclesiástica maguntina, defiende el concilio de Basilea y ataca la política de los príncipes alemanes, tratando de justificar la sentencia de deposición de Eugenio IV decretada por Basilea en su sesión 34.<sup>a</sup> (25 de junio de 1439)<sup>23</sup>. Por estas mismas fechas de febril actividad, más exactamente en agosto de 1439, habría que situar su *Explanatio de tribus veritatibus fidei*, encaminada a legitimar la decisión conciliar mostrando que los tres enunciados proclamados en la sesión del 16 de mayo sobre la superioridad del concilio son *veritates fidei* y, por consiguiente, su rechazo por parte de Eugenio IV le convierte en «hereje». Estamos —en palabras de B. Hernández— ante «la obra más polémica y rabiósamente conciliarista» salida de la pluma de Juan de Segovia<sup>24</sup>.

<sup>20</sup> A esta problemática responde la *Allegatio rationum quare non supersedendum sit a synodali processu*, de junio de 1438, MCG III, 125-139 (HERNÁNDEZ, *Obras*, 285-286, n. 24).

<sup>21</sup> *Responsio ad oratores invictissimi regis Romanorum in dieta Margaretae*; (cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 286-287; editado por G. BECKMANN, *Deutsche Reichstagsakten* 13, 536-560 (en adelante RTA).

<sup>22</sup> *Difficultates per ambassiatores sacri concilii Basiliensis motae... in dieta Nurembergensi in die sancti Galli habita* (cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 287, n. 26; editado en RTA 13, 808-826).

<sup>23</sup> En este día pronuncia estos dos discursos: *Justificatio sententiae latae contra Gabrielem, olim Eugenium Papam IV, a sacrosancto Basiliensi concilio* (cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 290-292, n. 30; editado en RTA 14, 346-367), y *Tractatus contra neutralitatem* (ibid. 292-293, n. 31; editado en RTA 14, 367-390).

<sup>24</sup> *Obras*, 293-294, n. 32. Sobre esta obra, cf. J. D. MANN, *The Historian and the Truths: Juan de Segovia's «Explanatio de tribus veritatibus fidei»* (Ph. Diss. University of Chicago 1993). El autor prepara la edición de esta obra.

Basilea prepara la elección de un nuevo Papa; Segovia interviene en la preparación del cónclave (octubre de 1439), del que sale elegido el duque Amadeo de Saboya, adoptando el nombre de Félix V. El 12 de octubre de 1440 fue nombrado por Félix V cardenal con el título de San Calixto. En enero de 1441 se encuentra de nuevo en Nuremberg, desde donde se dirige a Maguncia para participar en la Dieta convocada por el Emperador. Esta dieta, celebrada entre marzo y abril de 1441, supone el enfrentamiento radical entre los partidarios de Eugenio (Nicolás de Cusa, Juan de Carvajal, Jacobo de Ferrara) y los partidarios de Félix V (Luis Alemán, J. Grünwalder; Segovia y otros doctores); Segovia intervino el 28 de marzo<sup>25</sup>. En este importante discurso rechaza la disolución de Basilea por Eugenio y justifica su deposición por «hereje», actuando contra la autoridad suprema del concilio en la Iglesia; Segovia defiende la validez dogmática del decreto *Haec sancta* de Constanza (6-IV-1415).

Del 20 de abril de 1441 data la bula *Etsi non dubitemus* de Eugenio IV contra Basilea y contra la dogmatización de la doctrina de superioridad del concilio. Durante su estancia en Francfort, Juan de Segovia ha elaborado, a principios de julio de 1442, una glosa que refuta párrafo por párrafo el documento Papal<sup>26</sup>. En la dieta de Francfort de mayo-agosto de 1442 los príncipes alemanes proponen celebrar un tercer concilio distinto del de Basilea y de Ferrara; así se lo han comunicado tanto al Papa como a los basilienses. La respuesta de Eugenio IV llega a Basilea en enero de 1443; Panormitano y Juan de Segovia han elaborado sendos escritos de contestación<sup>27</sup>.

El concilio de Basilea fue trasladado a Lausana en julio de 1448, disolviéndose el 25 de abril de 1449. Tras la abdicación de Félix V, que le hiciera cardenal en 1440, Segovia ha de renunciar a la púrpura. Se abre así la tercera etapa de su vida (1449-1458) que, desde 1450-51, transcurre hasta su muerte en el retiro del priorato de Aitón, cerca de Aiguebelle (Saboya). El embajador del concilio y viajero infatigable se entrega al trabajo intelectual hasta que le sorprenda la muerte. Rolf de Kegel subdivide esta etapa en dos períodos. Durante el primero, entre 1449-53, se habría

<sup>25</sup> Este discurso en Maguncia se titula *Propositio secunda concilii parte facta per cardinalem sancti Calixti*. Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 296-297, n. 36 (editada en RTA 15, 649-759; MCG III, 568-686). Ha sido analizada por J. WOHLMUTH, *Verständigung in der Kirche. Untersucht an der Sprache des Konzils von Basel* (Mainz 1983) 222-256.

<sup>26</sup> *Responsio epistolae ad Universitates Generalium Studiorum* (cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 298, n. 37; ed. en MCG III, 1152-1195).

<sup>27</sup> *Scriptum super responstone olim Eugenii data ambassiatoribus regis Romanorum et electorum imperii petentibus tertium locum concilii* (cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 298-299, n. 38; ed. en RTA 17, 90-106).

dedicado a redactar su *Historia gestorum generalis synodi Basiliensis*<sup>28</sup>. Al final de esta obra ha insertado la llamada *Amplificatio disputationis*<sup>29</sup>, es decir, la ampliación del discurso pronunciado en Maguncia en 1441, pero realizada una vez concluido el concilio; en ella trata de fundamentar la teoría conciliarista. A la vez habría compuesto el *Liber de magna auctoritate episcoporum in concilio generali*, donde —en una perspectiva conciliarista más moderada— se expone una teología del concilio, del episcopado y de la potestad eclesiástica; esta obra acaba de conocer una reciente edición crítica<sup>30</sup>.

La actividad intelectual de Segovia adquiere un nuevo rumbo a raíz de la caída de Constantinopla (1453); desde entonces, se va a dedicar en cuerpo y alma al tema islámico, dejando interrumpidas tanto la obra histórica sobre el concilio como la obra eclesiológica del *Liber de substantia Ecclesiae*, objeto de nuestro estudio<sup>31</sup>. En realidad, este asunto no resulta nada nuevo en el periplo vital de Segovia. Un dato particularmente subrayado por sus biógrafos es su interés primario por la cuestión islámica. Habiendo convivido desde la niñez en su Segovia natal con la población árabe, es un estudioso apasionado del Corán; en 1431 sostuvo un debate con un príncipe moro en presencia del Rey Juan II de Castilla. En aquella España que empezaba a sacudirse el dominio musulmán, Segovia aboga no por la cruzada militar, sino por el intento de reganar a sus compatriotas mahometanos a través de una cruzada pacífica de misiones y disputas científicas. Al final de sus días, Segovia idea la posibilidad de una conversión pacífica del Islam, llegando a disponer de un primer Corán trilingüe (latín, castellano, árabe) que no se ha conservado<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> En *Monumenta Conciliorum Generalium saeculi XV*, II-IV (Viena 1873-1935). Esta crónica cubre el período entre 1431 y 1444. Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 307-308, n. 51. J. HALLER, *Beiträge zur Geschichte des Basler Konzils: Zeitschrift für die Geschichte des Oberrheins* (Neue Folge) 16 (1901) 9-27; FROMHERZ, 67-129.

<sup>29</sup> El título completo reza: *Amplificatio disputationis ultra illa, quae verbo expressa fuerunt, multa exponens non parvipendenda speculatione de ecclesiae auctoritate materiaque fidei*, editada en MCG III, 695-941. Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 304-305, n. 47: esta *Amplificatio* comprende el *Tractatus de auctoritate universalis ecclesiae et generalis synodi illam repraesentantis supra papam* (MCG III, 697) y el *Tractatus de excellentia ecclesiae supra papam* (MCG III, 749). Cf. FROMHERZ, 131-149.

<sup>30</sup> Véase nota 6. Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 305-306, n. 49; H. J. SIEBEN, *Basler Konziliarismus konkret (II). Der «Liber de magna auctoritate episcoporum in concilio generali» des Johannes von Segovia*, en: *Vom Apostelkonzil zum Ersten Vatikanum. Studien zur Geschichte der Konzilsidee* (Paderborn 1996) 157-195.

<sup>31</sup> Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 308-310, n. 52.

<sup>32</sup> Sobre Segovia y el problema islámico, véase: D. CABANELAS, *Juan de Segovia y el primer Alcorán trilingüe: Al-Andalus* 14 (1949) 147-173; *Juan de Segovia y el proble-*

La mención de esta obra y de otras obras también perdidas remite, finalmente, a los esfuerzos realizados para la catalogación de las múltiples obras de Segovia, que conoce ya una larga historia<sup>33</sup>. A B. Hernández Montes cabe el mérito de haber confeccionado laboriosamente, después de una serie de trabajos previos<sup>34</sup>, el que es —hoy por hoy— el catálogo más completo de las *Obras de Juan de Segovia* (1977)<sup>35</sup>; a ello hay que añadir su edición y comentario de la escritura de donación de la biblioteca de Juan de Segovia<sup>36</sup>.

A la hora de valorar la figura de Segovia resulta llamativa la animadversión mostrada por V. Beltrán de Heredia, quien rebaja los méritos intelectuales del teólogo y le achaca ambición o ingenuidad, frente al juicio de M. Andrés más proclive a subsumir la actitud intelectual de Segovia bajo los auspicios de su postura ante el Islam: blandir la «espada del espíritu», frente a la cruzada guerrera<sup>37</sup>. Resultaría más acertada esta segunda postura si se repara —como se desprende del trabajo de

---

*ma islámico* (Madrid 1952); R. HAUBST, *Johannes von Segovia im Gespräch mit Nikolaus von Kues und Jean Germain über die göttliche Dreienigkeit und ihre Verkündigung vor den Mohamedanern*: Münchener Theologische Zeitschrift 2 (1951) 115-129. En esta misma línea, J. M. MARCH, *Sobre el concilio de Basilea y Juan de Segovia*: Estudios Eclesiásticos 7 (1938) 114-119; S. LATOR, *Giovanni di Segovia e la prima versione bilingüe del Corano*: La Civiltà Cattolica 96 (1945) 37-44. J. E. BIECHLER, *A new Face Toward Islam: Nicholas of Cusa and John of Segovia*, en: G. CHRISTIANSON-Th. IZBICKI (eds.), *Nicholas of Cusa: In Search of God and Wisdom*. Studies in the Story of Christian Thought, 45 (Leiden 1991) 185-202.

<sup>33</sup> Esta historia se remonta a N. ANTONIUS, *Bibliotheca Hispana Vetus* II (Matriti 1788) 225-234; en este mismo empeño han trabajado casi todos los estudiosos que se han ocupado de Segovia: J. HALLER (CB I, 20-53), G. BONER (MCG IV, 7-28), J. GONZÁLEZ (*El maestro Juan de Segovia y su biblioteca*, 83-118), D. CABANELAS, U. FROMHERZ, V. BELTRÁN DE HEREDIA. En la identificación de manuscritos hay que citar a H. SANTIAGO-OTERO, *Juan de Segovia. Manuscritos de sus obras en la Biblioteca Nacional de Viena y en la Staatsbibliothek de Munich*: Revista Española de Teología 29 (1969) 169-179; *Juan de Segovia. Manuscritos de sus obras en la Biblioteca Vaticana*: RET 30 (1970) 93-106; F. MARCOS RODRÍGUEZ, *Los manuscritos pretridentinos hispanos de ciencias sagradas en la Biblioteca Universitaria de Salamanca*: Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España 2 (1971) 261-481.

<sup>34</sup> *Donación de Juan de Segovia al Arca de la Universidad de Salamanca. Dos valiosos restos del Archivo del concilio de Basilea en la Universidad salmantina*: Revista Española de Teología 31 (1971) 167-188; *En busca de manuscritos de la donación de Juan de Segovia: Tres manuscritos segovianos en El Escorial*: RET 34 (1974) 35-68.

<sup>35</sup> Repertorio de la Historia de las Ciencias eclesiásticas en España 6 (1977) 267-347.

<sup>36</sup> *Biblioteca de Juan de Segovia. Edición y comentario de su escritura de donación* (Madrid 1984).

<sup>37</sup> V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)* I (Salamanca 1970) 362-376; para M. ANDRÉS, véase nota 7.

R. de Kegel— en el talante segoviano: la causa conciliarista no ha sido para él nunca una «lucha personal»; su objetivo teológico apunta siempre *ad aedificationem Ecclesiae*; por ello, no ha vacilado en revisar sus posturas más acérrimas y ha buscado a través de la reflexión una tercera vía a la alternativa excluyente Papa-concilio. Con todo, mantiene una postura conciliarista de base que afirma la superioridad de los concilios ecuménicos periódicamente convocados. En definitiva, la victoria romana sobre el conciliarismo era sólo una victoria diplomática, no una superación teológica de la conciliaridad esencial de la Iglesia. Eneas Silvio Piccolomini atribuye a Juan de Segovia aquellos versos de Virgilio: «Tum pietate gravem ac meritis si forte virum quem / conspexere, silent arrectisque auribus astant»<sup>38</sup>.

Segovia ha vivido a fondo el conflicto de una época marcada por un cierto «paneclesiologismo»: porque los problemas reales eran de naturaleza eclesiológica se ha producido una ingente producción teológica cuyos temas centrales son la Iglesia, el concilio, la relación Papa-concilio y la reforma de la Iglesia<sup>39</sup>; y, al mismo tiempo, no es extraño que los diversos temas teológicos adquieran también una impronta eclesiológica. Por eso, no es exagerada la valoración de B. Hernández: «toda la obra literaria de Juan de Segovia puede enmarcarse dentro de la Eclesiología»<sup>40</sup>. Esto es lo que se advierte, de forma eximia, en la obra de la que nos vamos a ocupar, el *Liber de substantia ecclesiae*.

### 3. EL LIBER DE SUBSTANTIA ECCLESIAE

#### 3.1. OBSERVACIONES PRELIMINARES

El *Liber de substantia ecclesiae* (LSE) de Juan de Segovia se encuentra en el MS 55 (ff. 1r-91r) de la Biblioteca de la Universidad de Sala-

<sup>38</sup> *De gestis concilii Basiliensis commentariorum Libri II*, ed. de D. Hay-W.K. Smith (Oxford 1967) 140. El pasaje completo reza así: «Inter tot tamen strepitus turbulentasque vociferationes non defuit spectato et optimo viro, Ioanni Segovio, ex gymnasio Salmantino theologo, audientia, quoniam et illum conciliares avidi audiebant, quasi ex suis unum, et alii virtutem hominis summamque bonitatem etiam inviti venerabantur. Tanta est enim virtuti innata auctoritas ut etiam in hoste colatur. Verunque illud Vergilianum in eo fuit.»

<sup>39</sup> Cf. la relación de escritos entre 1378-1449 elaborada por H. J. SIEBEN, *Traktate und Theorien zum Konzil. Vom Beginn des Grossen Schismas bis zum Vorabend der Reformation (1378-1521)* (Frankfurt 1983) 11-58; sobre Segovia, 38-39; 42-43; 48; 54-57.

<sup>40</sup> *Obras*, 268.

manca<sup>41</sup>. Mientras N. Antonius no lo incluyó en su lista de obras de Segovia, J. González (*El maestro Juan de Segovia y su biblioteca*, 168) lo dio a conocer bajo el título erróneo de *Liber de sancta Ecclesia*, asumido por U. Fromherz (153) y Vera-Fajardo (55); todavía A. Black (*Council and Comune*, 123) lo titula *De sancta Ecclesia*. Este error de lectura ha sido subsanado por B. Hernández, así como la corrección que viene a caracterizar el estado incompleto del libro (*vix medifactus* en vez de *modifactus*)<sup>42</sup>. Estas correcciones plantean dos cuestiones preliminares: 1) ¿qué significa exactamente el título? 2) ¿En qué estado de elaboración se encuentra la obra?

### 3.1.1. *La substantia de la Iglesia*

Se puede recabar una caracterización inicial del término *substantia* desde otra obra segoviana, el *Liber de magna auctoritate episcoporum in concilio generali*. La pregunta acerca de los participantes en una asamblea conciliar equivale a preguntar por la *subsistentia/substantia* del concilio<sup>43</sup>. Y ya el título mismo de la obra exhibe la respuesta: lo que decide la sustancialidad del concilio es el carácter episcopal, la participación de los obispos. Esta naturaleza esencial del concilio, su ser *synodus episcoporum*, se expresa —como señala Sieben— de modos diversos: el concilio consta *essentialiter*, *substantialiter*, *intrinsicamente*, de obispos, o su *integritas* depende del concurso de los obispos<sup>44</sup>. Esta es la tesis que la obra intenta probar. A esta luz podemos postular que tocaremos la tesis nuclear del *Liber de substantia ecclesiae* si determinamos

<sup>41</sup> Cf. HERNÁNDEZ, *Obras*, 308-310, n. 52; *Biblioteca*, 244-246. Una descripción del manuscrito ofrece F. MARCOS RODRÍGUEZ, *Los manuscritos pretridentinos hispanos de ciencias sagradas en la Biblioteca Universitaria de Salamanca*: Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España 2 (1971) 292. Este mismo investigador trabajó para la edición de esta obra, empresa que dejó inconclusa. Utilizo su transcripción que me ha sido facilitada por el P. Benigno Hernández, a quien expreso mi agradecimiento.

<sup>42</sup> B. HERNÁNDEZ, *Biblioteca*, 98.

<sup>43</sup> R. DE KEGEL, 75.68. LMA III,1,&2 (p. 201): «Manifesta igitur in superioribus auctoritate episcoporum ex synodi generalis essentia et hoc est visis descriptionibus assignatis subsistentia quoque eius personarum agnita condicione, que ad generalia concilia convenire debent aut consueverunt. Restat hoc idem in tertia animadvertencia manifestare ex qualitate, condicione propria atque forma synodi generalis, ut sic patencius agnoscamus, quod generale concilium substantialiter constituitur ex episcopis et eorum superioribus...»

<sup>44</sup> *Basler Konziliarismus konkret (II)*, 168-169; ahí recaba los pasajes correspondientes. Por ej.: «pertineat substantialiter ad concilium interessencia episcoporum» (Ed. de R. DE KEGEL, III,1,&7, p. 203).

exactamente cuál es la *substantia Ecclesiae*. Sobre esta fórmula, inscrita en el título y recurrente a lo largo del tratado, Segovia nos ofrece una indicación sumamente precisa:

«Est autem ecclesie substantia, societas seu congregatio rationabilium creaturarum, angelorum videlicet et hominum capacium eterne beatitudinis sub capite Christi, iuxtaque ipsius doctrinam volentium militare armis fidei, spei et caritatis, quibus Deus colitur et omnis vincitur inimicus. Unde quia Christus caput est militie huius ecclesiasticæ (f. 20) societas ad eternam beatitudinem ordinate, palam fit ut substantia ecclesie, sub eius gremio non capiat vitam negantes eternam, aut Christum ecclesie caput recognoscere nolentes, vel eius tenere doctrinam, seu obedire ministris institutis ab eo»<sup>45</sup>.

Por consiguiente, el *Liber de substantia ecclesiae* trata de probar esta tesis: la Iglesia es la sociedad o congregación de seres racionales que, incluyendo ángeles y hombres, está ordenada a la bienaventuranza eterna bajo la capitalidad de Cristo; esta sociedad en el seguimiento de Jesucristo y de su doctrina ha «militado» o «milita» con las armas de la fe, esperanza y caridad; quedan excluidos de esta comunidad quienes niegan la vida eterna, quienes no reconocen a Cristo por cabeza o se apartan de su doctrina, desobedeciendo a los ministros por él instituidos. Estamos ante una definición sintética de Iglesia que vale para la descripción esencial de la Iglesia militante y triunfante<sup>46</sup>. Esta *substantia ecclesiae* puede ser expresada según el módulo de las cuatro causas: causa final (eterna bienaventuranza), causa material (seres racionales: ángeles-hombres), causa eficiente (Dios), causa formal (Jesucristo, cabeza de la Iglesia)<sup>47</sup>. Nota característica de este cuerpo o sociedad orientado a la bienaventuranza eterna es el esfuerzo por lograr ese fin determinado: su naturaleza «militante». Finalmente, hay que señalar que la esencia de la Iglesia es la comunión (*societas*) con Dios; Segovia utiliza

<sup>45</sup> LSE f. 19v-20r.

<sup>46</sup> Segovia da estas tres definiciones de Iglesia, que convienen respectivamente a la Iglesia militante y triunfante, a la Iglesia militante y a la Iglesia triunfante: «Ecclesia est societas multitudinis rationabilium creaturarum a Deo ordinata ad eterne beateque vivendum sub Christo, capite eius. Ecclesia est societas multitudinis rationabilium creaturarum ordinata a Deo sub Christo capite militans ad eternam beatitudinem obtinendam. Ecclesia est societas multitudinis creaturarum a Deo instituta, que legitime sub Christo militavit, et eterna sub eo gaudet beatitudine» (LSE f. 5v).

<sup>47</sup> LSE f. 5v: «Huiusmodi autem descriptiones, ideo pertinentes censentur, quoniam eorum singula complectitur quatuor ecclesie causas: materialem, que societas est multitudinis rationabilium creaturarum sive substantiarum; efficientem, que Deus; finem, qui beatitudo eterna; loco vero differentie formalis dicitur sub Christo.»

este vocablo para designar la Iglesia a partir de aquellos textos bíblicos en los que se afirma un misterio de comunión entre Dios y los hombres (1 Cor 1, 9; 1 Jn 1, 3. 6-7)<sup>48</sup>.

### 3.1.2. *Carácter medifactus de la obra*

La segunda cuestión preliminar indicada nos coloca ante el carácter inacabado de la obra que el propio Segovia, en su Escritura de donación (a 9 de octubre de 1457), medio año antes de su muerte, describía como *vix medifactus*. El plan general de la obra preveía cuatro libros articulados conforme a esta distribución temática:

«Hanc ergo habentes notitiam, veritatem quam de ecclesie substantia eiusve auctoritate in sacris invenimus litteris, sancti gratia Spiritus dirigente, praesenti commemorabimus opere, in quatuor libros distincto: quorum disseret primus ecclesie substantiam, eiusque statum, quamdiu in coelo empireo militaverit. Manifestabit consequens de ecclesie statu qualis fuisset, si homo permansisset in decore innocencie, et qualis fuerit in statu legis nature et scripture. Tertius declarat ecclesie statum quando venit plenitudo temporis exponendo Christi ecclesiam esse unam, sanctam, catholicam et apostolicam ecclesiam. Postremus vero, de comparata insinuabit excellentia generalium auctoritatis conciliorum et Sedis Apostolice dignitatis» (f. 2rv).

Pues bien, de esas cuatro partes previstas sólo se encuentran desarrollados los dos primeros libros: sobre la *substantia* de la Iglesia y sobre su *status* en el cielo empíreo<sup>49</sup> (*Liber primus*, ff. 1-52v), y sobre la

<sup>48</sup> LSE f. 20r: «Nominamus autem frequenter in hac parte ecclesiam, societatem, quidem divine admirande dignationis, scriptura sic apelante eam. Dicit enim: *Fidelis Deus, per quem vocati estis in societatem Filii eius Ihesu Christi Domini nostri* (1 Cor 1, 9). Et alibi: *Quod vidimus et audivimus annuntiamus vobis, ut et vos societatem habeatis nobiscum et societas nostra sit cum Patre et Pilio eius Ihesu Christo* (1 Jn 1, 3). Et iterum: *Si dixerimus quoniam habemus societatem cum eo, et in tenebris ambulamus, mentimur et non facimus veritatem; si autem in luce ambulamus, si- (f. 20v) cut et ipse in luce est, societatem habemus ad invicem, et sanguis Ihesu Christi Filii eius emundat nos ab omni peccato* (1 Jn 1, 6-7).»

<sup>49</sup> Pedro d'Ailly, conciliarista y casi contemporáneo de Segovia, refleja estas ideas cosmológicas: «El mundo es de forma esférica o redonda y ofrece gran variedad en sus diversas partes. En primer lugar, se compone de cuatro elementos: tierra, agua, aire y fuego; en segundo lugar, de nueve esferas: la Luna, Mercurio, Venus, el Sol, Marte, Júpiter, Saturno, el Firmamento y el primer cielo móvil, más allá del que ciertos filósofos ponen un décimo Cielo inmóvil. Sobre ellas se dice que está la Esfera cristalina y después de todas la última esfera, la Empírea, donde se halla la sede de Dios y la morada de los santos. Pero estas dos últimas no atañen a la consideración de los filósofos y astrónomos, pues hablan en términos naturales»; en P. D'AILLY, *Ymago mundi y otros*

Iglesia en la situación hipotética del estado de inocencia y en las etapas de la historia de la salvación bajo la ley vieja y bajo la Escritura (*Liber secundus*, ff. 52v-91). Los libros tercero y cuarto faltan completamente. Del tercero se hacen diversas alusiones a lo largo de la obra<sup>50</sup>; en virtud de esas alusiones y por la descripción de su contenido atendería a la Iglesia histórica actual considerada desde las cuatro propiedades esenciales que el Credo de fe le confiere, en la línea marcada por el comentario del Aquinate al Símbolo y asumida posteriormente por Jacobo de Viterbo, Juan de Ragusa y Juan de Torquemada para desarrollar el tratado separado de *Ecclesia*<sup>51</sup>. El libro cuarto, con esa comparación de la autoridad del concilio general y la dignidad de la Sede Apostólica, parece asumir la problemática de la relación Papa-concilio, esto es, la cuestión clásica de *potestate ecclesiastica*; podría ser emparentado con la primera parte de la *Amplificatio disputationis*. Dejando a un lado estas especulaciones —pendientes de comprobación— volvamos al texto existente.

El libro primero trata de la Iglesia militante en el cielo y abarca 33 capítulos, hallándose formalmente concluido. Es interesante señalar que Segovia considera que la novedad de su obra —frente a otros tratados de *potestate Ecclesiae*— radica, precisamente, en esas explicaciones acerca de la primera Iglesia militante en el cielo empíreo; esta afirmación de la Iglesia celeste se apoya en una lectural literal de Apoc 21, 2<sup>52</sup>. El libro segundo trata de la Iglesia militante en la tierra hasta la venida de Cristo y tiene 37 capítulos; no está completo, aunque debe ser muy poco lo que le

---

*opúsculos*, ed. de A. Ramírez de Verger (Madrid 1992) 29; cf. C. McDANNELL-B. LANG, *Historia del cielo* (Madrid 1990), esp. cap. IV: «Las promesas medievales», 109-153.

<sup>50</sup> LSE f. 5v: «Per hunc enim respectum quem ad Christum ecclesia habet, ab omni alia secta secernitur, que ab initio fuit hodieque est illi adversa aut in futurum fuerit, quemadmodum infra libro tertio plenius disseretur.» F. 11: «Manifestat autem irrefragabiliter ecclesie unitatem, capitis unitas, siquidem prout in tertio disseretur libro, unitas corporis et unitas capitis, adeo essentialis est, ut quamvis monstruose accidat ut uni corpori capita esse duo, numquam tamen uni capiti duo corpora.»

<sup>51</sup> Cf. J. S. MADRIGAL, *La Ecclesiología de Juan de Ragusa OP (1390/95-1443). Estudio e interpretación de su «Tractatus de Ecclesia»* (Madrid 1995); especialmente, cap. 8, pp. 239ss.

<sup>52</sup> LSE f. 20v: «Deinde, quia de huiusmodi ecclesia primitivorum in celis, non tam explicatur ad plenum in tractatibus qui de potestate ecclesie communiter scribuntur, et sane celestium exempla virtutum nostrarum sunt documenta actionum; porro, cum Iohannes in Apocalypsi (21, 2) testimonium perhibeat *se vidisse militantem ecclesiam, civitatem sanctam Iherusalem novam, descendantem de celo a Deo paratam sicut sponsam ornatum viro suo*, non erit supervacua, modum intelligere secundum quem in celo empíreo militavit.»

debe faltar, ya que, al comienzo del capítulo 33, se dice que ya se está llegando al fin<sup>53</sup>. Se puede afirmar que estos libros primero y segundo presentan un estado de redacción muy avanzado, mas no definitivo. Prueba de ello son las siguientes observaciones: en el preámbulo que precede al libro primero (f. 1r-2v) se hace una relación de 15 *tituli primi libri*<sup>54</sup> que, sin embargo, no coincide con los 33 capítulos que luego han sido desarrollados; además, se copia dos veces el capítulo 5.º: tras el capítulo 4.º del *Liber primus*, y como capítulo 19.º del *Liber secundus* (f. 67-68v); los

<sup>53</sup> LSE f. 83: «Suaderet iam operis huius conditio finem imponere eiusmodi amplificationem, si non vrgeret et adhuc necessitas explicandi apertius ordinem principalium divinatorum operum, ut, quae fuere premissa, evidentiam attingant pleniorum.»

<sup>54</sup> LSE f. 2v: «Sequuntur tituli primi libri:

- 1) De fine ecclesiae militantis, qui est eterne adeptio beatitudinis sub capite Christo, per adimptionem voluntatis Dei ad eius glorie manifestationem, et qui sunt illius participes.
- 2) Quod regnum celorum, finis ecclesie militantis, principaliter hominibus quam angelis preparatum est a mundi constitutione.
- 3) De multiplici excellentia hominis supra angelum, sacra nobis scriptura revelante.
- 4) De intelligentia auctoritatum sacri canonis arguentium hominis excellentiam supra angelum uno ex modis quatuor.
- 5) Declarantur permaxima duo sacramenta, quare ecclesie caput est homo, non angelus, fuitque necesse ut homo ille Deus esset.
- 6) Quod misterium incarnationis, homo Deus, est primum opus singulare intentum a Deo, quodque Christus, etiam secundum humanitatem, est genitus ante Luciferum sacerdosque ante eum constitutus.
- 7) Si homo permansisset in statu innocentiae, Filius Dei fuisset factus homo ut status ecclesiae fuisset perfectus.
- 8) Quomodo in statu nature lapse Christus fuerit primus homo beatus, ita etiam in statu innocentie, nec ante eum quisquam paradysum introisset.
- 9) De origine ecclesie militantis, quod illa fuit in celo empireo eratque inibi edificata supra petram, quam in partibus Cesaree Philipi Petrus confessus est.
- 10) Quod in angelis sanctis ante eorum premium fuerunt fides, spes, caritas et operatio quibus absque militans ecclesia reperitur nusquam.
- 11) Utrum in Christo, ecclesie capite, una cum caritate et operatione fuerunt aliquando fides et spes.
- 12) De magno angelorum merito respectu multiplici, quodque eis fuit fides explicita, amplius quam in patriarchis et prophetis.
- 13) Summarie explicantur origo, substantia, dignitas atque virtus ecclesie eiusque securitas, ut numquam succumbat, et quare vocatur societas.
- 14) De statu ecclesie militantis in celo, et primo de duodecim prerogativis quibus Lucifer omnes angelos antecellebat.
- 15) De magno prelio quod fuit in celo, et quale est prelium angelorum, etiam bonorum cum bonis, quomodo in concilio generali. De angelorum arma atque locutione.»

capítulos 6.º, 7.º y 8.º que dicha relación sitúa en el *Liber primus* aparecen en el *Liber secundus* como capítulos 20, 21 y 22 (ff. 68v-71v).

A modo de balance, podemos hacer esta recapitulación interpretativa del plan de la obra: desde la determinación teológica de la estructura esencial y permanente (*substantia*) de la Iglesia se estudia su inserción en la trama de la historia según el proceso dinámico descendente jalonado por estas tres fases: en el origen (cielo empíreo), en el tiempo de la ley y de la Escritura (considerando la posibilidad del estado de inocencia), en el tiempo de gracia «post adventum Christi» con las cuatro propiedades tradicionales de unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad. Desde el misterio sustancial de la Iglesia podrá, igualmente, sacar conclusiones respecto al «tema del tiempo», la oposición Papa-concilio, núcleo de la controversia conciliarista. Este pensamiento eclesiológico no se circunscribe a los problemas de la Iglesia visible y concreta, sino que parte del estudio del misterio de la Iglesia y propone unas sólidas bases dogmáticas para debatir sobre los aspectos institucionales y externos. Ahí tienen cabida materiales muy diversos de la reflexión teológica (angelología, teología de la encarnación, mariología, antropología teológica), tal y como se desprende del mismo capitulario que reproduciré seguidamente.

A partir de la transcripción del índice de los dos libros conservados trataré de descubrir, en segundo término, la estructura interna pretendida por el autor a partir de sus indicaciones expresas. Ello permite una reagrupación temática de los capítulos en su lógica interna y una primera presentación de su contenido. En un último apartado propondré una serie de conclusiones y líneas de trabajo futuro.

### 3.2. INDICE DE LOS LIBROS PRIMERO Y SEGUNDO

Por lo ya expuesto queda patente el «gran vuelo teológico» de esta obra inédita e inconclusa (B. Hernández), juicio que quedará corroborado a la vista del índice o *tabula* de los 33 + 37 capítulos de que disponemos.

(PREÁMBULO) *Tractatus de Substantia Ecclesiae* (f. 1r-2v)

LIBER PRIMUS

- (1) De fine ecclesie militantis, qui est eterne adeptio beatitudinis sub capite Christo per adimpletionem voluntatis Dei ad eius glorie manifestationem, et qui sint illius participes (f. 3r-5v).
- (2) Quod regnum celorum, finis ecclesie militantis, principaliter hominibus quam angelis preparatum est a mundi constitutione (f. 5v-6v).
- (3) De multiplici excellentia hominis supra angelum, sacra nobis scriptura revelante (f. 6v-7v).
- (4) De intelligentia auctoritatum sacri canonis argumentum hominis excellentiarum super angelum uno ex quatuor modis (f. 7v-9r).
- (5) Declarantur permaxima duo sacramenta. Quare ecclesie caput est homo, non angelus fuitque necesse ut homo ille Deus esset (f. 9r-10v)<sup>55</sup>.
- (6) De origine ecclesie militantis, quod illa fuit in celo empirreo, eratque inibi edificata supra petram, quam in partibus Cesaree Philippi Petrus confessus est (f. 10v-11v).
- (7) Quod in angelis sanctis ante eorum premium fuerunt fides, spes, caritas et operatio quibus absque, militans ecclesia reperitur nusquam (f. 12r-13r).
- (8) Utrum in Christo ecclesie caput, una cum caritate et operatione fuerint aliquando fides et spes (f. 13r-17v).
- (9) De magno angelorum merito respectu multiplici, quodque eis fuit explicite, amplius quam in patriarchis et prophetis, fides (f. 17v-19v).
- (10) Summarie explicatur origo, substantia, dignitas atque virtus ecclesie, eiusque securitas ut nunquam succumbat (f. 19v-20v).
- (11) De statu ecclesie militantis in celo, et primo de Xii prerogativis, quibus Lucifer omnes angelos antecellebat (f. 20v-21v).
- (12) De magno prelio quod fuit in celo, et quale est prelium angelorum etiam bonorum cum bonis (f. 21v-22v).
- (13) De prelio inter angelos formam trahit Generalium celebratio conciliorum, et qualia sunt angelorum arma atque locutionis modus (f. 23r-24r).
- (14) De propositione Luciferi in celesti synodo presidentis, deque resistentia Michaelis ac suorum angelorum, et que fuerunt prolocuta in quatuor actionibus illius primi concilii generalis (f. 24r-25v).
- (15) De ultima allegatione rationum Michaelis, quibus dracho convictus succubuit, qui ex presidente fratrum suorum, accusator erat effectus (f. 25v-26v).
- (16) De termino prime synodi generalis sententia diffinitiva lata contra Luciferum qui, deficientes ei ratione, scismaticorum more, introduxit in Dei ecclesia scisma primum ambitione sola (f. 26v-27v).

<sup>55</sup> Este capítulo se repite en el *Liber secundus* como capítulo 19.

- (17) Utrum Lucifer peccatum fuerit scisma solum et non heresis. Incipit disputatio et allegantur auctores octo Novi et Veteris Testamenti peccatum Luciferi describentes (f. 27v-28v).
- (18) Allegantur de Luciferi peccato testimonia duo, testis locupletioris Salvatoris nostri, qui vidit et testimonium perhibuit (f. 28v-29v).
- (19) Multis auctoritatibus et rationibus confirmatur ecclesie militanti in celo caritatem non defuisse; sed omnes angelos fuisse in gratia constitutos priusquam divideret Deus lucentia a tenebris (f. 29v-30v).
- (20) Non stare in veritate quomodo contingit quatuor modis, quodque in ultimo, ab ecclesia quis exit irregressibiliter (f. 30v-31v).
- (21) Quod veritatem, in quam dyabolus non stetit, principio eandem recognovit, et professus est obedientiam homini Christo futuro; et quare ipsa profiteri debet cum assumitur se confirmatum fidem usque as sanguinem. Item episcopi, nec tamen alii beneficiati minores (f. 31v-32r).
- (22) De ordine et specie peccati in Lucifero consideratio studiosa. Et disscribitur quomodo dicere potuit in suo corde «Ego sum Deus» (f. 32r-33v).
- (23) Quod Lucifer contentus non fuit Deum esse, sicut Virginis Filius per ypostaticam unionem, quoniam odio habebat humilitatem; et quare suum turpissimum desiderium non expressit, deque peccato aliorum angelorum, et quomodo originem habuit ecclesia malignantium (f. 33v-35r).
- (24) Declaratur specificè duplex veritas in qua dyabolus non stetit, quodque fuit homicida ab initio odio habens Christum omnesque milites suos (f. 35r-36v).
- (25) Exponitur altera duplex veritas in qua non stetit Lucifer, deque causis pugne eius adversus homines (f. 36v-37v).
- (26) De quatuor modis non standi in veritate superius expositis; disscribitur quomodo Lucifer tribus primis non stetit (37v-39v).
- (27) Declaratur non stetisse in veritate Lucifer etiam quarto modo, ista quod scisma illud primum, non ambitione sed heresi fuit completum (39v-41r).
- (28) Proponitur dubium de mora temporis, quo in celo empireo mansit ecclesia militans ante casum Luciferi, et declarantur termini questionis (f. 41r-42v).
- (29) Determinatio premissæ questionis: omnes angelos stetisse per diem primam et noctem in celo ante Luciferi erectionem (f. 43r-46r).
- (30) Quod primo angelo Deus dedit locum penitentiae, sed ipse abusus est eo in superbiam sui que complices, deque eius pertinacia in errore (f. 46r-48v).
- (31) De septem petitionibus dominice orationis, utrum poterant ab angelis dici quamdiu in celo ecclesia militavit (f. 48v-49v).

- (32) De casu angelorum e celo, qua virtute aut modo exponitur dubium quadrifarie, et declarantur quatuor modi quibus ponitur quis extra gremium ecclesie (f. 49v-50v).
- (33) Diffinitio questionis: Luciferum eiectum fuisse de celo divina virtute specialiter assistente in eius aliorumque casu, cooperantibus angelis qui fuerunt victores (f. 50v-52v).

## LIBER SECUNDUS

(PROHEMIUM) (f. 52v-53r)

- (1) Presupposito de Christo, qui est fundamentum fundamentorum ecclesie, pertransit si apostoli dicantur fundamenta ecclesie cum primo ex angelis, non vero constabat ex hominibus, sed et generaliter que intelligenda sint ecclesie fundamenta xii, exemplatur primum de xii fundamenta in qualibet ordine regulari (f. 53r-54r).
- (2) Exponitur quomodo ex xii exemplatis, quatuor prima fundamenta fuere in ecclesia, societate angelorum dum militaret in celo (f. 54r-54v).
- (3) Super quarto fundamento, quod est monarchia forma regiminis amplificatio fit. Et ex comparata Luciferi dignitate avisamentum evidens traditur summo pontifici, an que Dei sunt et ecclesie regenda, existimare debet pro sue libito voluntatis (f. 54v-55v).
- (4) Quod in statu innocentie futura erant iiiior ecclesie fundamenta in angelis designata (f. 55v-56r).
- (5) De V fundamento fide, spe, caritate et operatione, quod fuit in angelis omnibus ante peccatum Luciferi et futurum erat in statu innocentie, simplificatione data de prelio angelorum, quomodo fuit illorum princeps de pertinacia convictus (f. 56r-57r).
- (6) VIIIm Fundamentum, facultas puniendi transgressores, sicut in angelis fuit quod fuisset in statu innocentie, plenifariam ratiotinetur, quod etiam si primus homo non peccasset, filii sui non ideo essent effecti impecabiles (f. 57r-58v).
- (7) De octavo, IX.<sup>o</sup> et X.<sup>o</sup> fundamentis competentibus ecclesie in celo militanti et in statu innocentie, X.<sup>o</sup> presertim quod tempus meriti (f. 58v-59v).
- (8) Pro declaratione fundamenti XI ecclesie ubique militantis quod est multiplicium disciplina preceptorum, exponitur primo qualitas precepti discipline multis manifesta ex exemplis. Consequenter distinguit de VII.<sup>o</sup> generalibus preceptorum (f. 59v-60r).
- (9) Quod angelis fuerunt data precepta multa, quorum primum diligere Deum ex toto corde, ab eis observatum dum iubiliarent. Sed cum amare sit bonum alicui optare, explicatur scientiose differentia inter amorem amicitie et concupiscentie (f. 60r-60v).

- (10) Explicare incipit quid sit amare Deum, quisque summus est gradus divini amoris velle Deo esse Deum, et putativo amatori respondetur quod Deum esse volunt quatuor hominum genera, et quales sunt Deum amantes (f. 60v-61r).
- (11) Ratione extensius declarata, ostendit quod supra primum divini gradum amoris, quamvis alii sunt manifestiores, exemplo in hominibus dato (f. 61r-61v).
- (12) Declarat oculariter summe fore superbie gradum, cupere esse Deum ypostatica unione, quemadmodum est filius beatissime Virginis, quoniam talis, necdum omnia sed vellet subiectum sibi Deum esse, Luciferi exemplo radicitus suo peccato eiusque angelorum (f. 61v-62r).
- (13) De humilitate summa dulcis Christi Ihesu angelorumque pro honore gloriae eius pugnantium adversus drachonem. Consequens vero fore qui soli Deo deitatem optat, soli ipsi oportet honorem, laudem et gloriam (f. 62r-62v).
- (14) Exponuntur Augustini verba in libro Soliloquiorum: querentem sui propriam perdere laudem Dei, vixque in Deum credere posse, respondetque putativo amatori Dei sicut nec Deum esse ypostatice, ita nec optare licet eius cum plenitudine potestatis celestium et infernorum (f. 62v-63r).
- (15) Alia profundiora Augustini verba prosecutus, exponit intellectum sublimem quomodo soli Deo est gloria et honor active, passive, essentialiter et eterne (f. 63r).
- (16) Pertractatur studiose quod ad laudem cum pertineant iiii, quamvis tria homini vel angelo competant, deficiente quarto, laus perfecta illi non debetur (f. 63v-64r).
- (17) Constat ex capitulo precedenti quod nulli creature, in quantum tali, debetur, sed Deo soli, concludit eum qui ab eo initio continuo exponitur summus divini amoris gradus respectu nature potius quam beneficii, et qualiter in ore proprio creature laus absurdeat, sed clarescit in ore Dei (f. 64r-65r).
- (18) Exponuntur mandata imposita angelis supra duo: de diligendo Deum et laudando, septem alia tribus adhuc explicandis, duce Deo (f. 65r-66v).
- (19) Declarantur permaxima duo sacramenta: quare ecclesie caput est homo, non angelus, et quod fuit necesse ut homo ille Deus esset (f. 67r-68v).
- (20) Quod mysterium incarnationis, homo Deus, est ipsum opus singulare intentum a Deo; quodque Christus, etiam secundum humanitatem, est genitus ante Luciferum, hoc est dignitate prelatus sacerdosque ante eum constitutus in eternum (f. 68v-70r).
- (21) Si homo permansisset in statu innocentie, Filius Dei fuisset factus homo, ut status ecclesie fuisset perfectus (f. 70r-70v).

- (22) Quomodo in statu nature lapse Christus fuerit primus homo beatus, ita etiam in statu innocentie, nec ante eum quisquam paradysum introisset (f. 71v).
- (23) Quoniam sacramentum incarnationis magnum est, quod necesse est intelligi Christum, caput ecclesie, fide actuque futurum et statu innocentie, quin ab origine mundi, quia ex genere dicitur agnus occisus quadrifario intellectu (71v-72v).
- (24) De incarnationis sacramento duas non adversas, sed diversas fore theologicas positiones, rationem finis generifici et specifici designantes, qualiter id voluit Deus. Exponitur autem quod inquirere causam dicte voluntatis, quatuor contingit: temerarie scribere, presumptuose et licite ac meritorie (72v-73v).
- (25) Verbi incarnati misterium fuit a Deo predestinatum ante precognitum peccatum originale primi parentis (73v-74r).
- (26) Ratione ordinis in divina cognitione, constat Verbi incarnati misterium fuisse a Deo predestinatum ante precognitum peccatum originale primi parentis (f. 74r-75r).
- (27) Idipsum probatur ex prioritare predestinationis (f. 75r-77r).
- (28) Predestinatio facta est nullis previsis antea meritis et peccatis (f. 77r-78r).
- (29) Probatur tertio ex predestinationis ratione (f. 78r-79v).
- (30) Probatur quarto ex exemplari manuductione (f. 79v-80v).
- (31) Solvuntur difficultates ad predicta (f. 80v-82v).
- (32) Verbum Dei fuisset carnem factum, quamvis numquam peccasset homo primus. De immaculata conceptione Virginis Marie (f. 82v-83r).
- (33) De ordine universi in mente divina quantum ad suam ab eterno dispositionem. Agitur de primo, secundo et tertio ordine (f. 83r-84v).
- (34) Tractat de quarto, quinto et sexto ordine (84v-85v).
- (35) De septimo, octavo et nono ordine (f. 85v-86v).
- (36) De decimo et undecimo ordine (f. 86v-89r).
- (37) De duodecimo ordine, seu de iudicio particulari et universali. De tertio decimo ordine, id est, de eterna dampnatione et beatitudine (f. 89r-91r).

### 3.3. DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA

La mera lectura de este capitulario puede producir la impresión de una temática sumamente dispersa que plantea —como señalábamos al principio— la cuestión del género de esta obra; sin embargo, se puede mostrar que la obra encierra una lógica y una distribución férrea que da cuenta del estado de elaboración de los dos primeros libros de esta obra inconclusa. Ya hemos suministrado algunas claves de interpretación.

En este sentido, las apreciaciones del autor son de gran ayuda. Segovia ha descrito en su escritura de donación estos dos libros con una extensión mayor que en otros casos, indicio del aprecio que el autor sentía hacia ellos:

«Liber de substantia ecclesie per Johannem vix medifactus, disserens quomodo militavit ecclesia in celo empireo et militatura erat in paradiso terrestri, amplissima et singularia explicans de prelio angelorum magno et sententia contra Luciferum propter apostasiam a fide; deque XII fundamentis ecclesie militantis; et quod Dei Filius fuisset homo, eciam si non peccasset homo; et de XII operibus habentibus ordinem in divina mente» (cit. por HERNÁNDEZ, *Biblioteca*, 98)

Si ponemos en relación estos datos del autor con el capitulario anteriormente reproducido, resulta evidente que la descripción «disserens quomodo militavit (...) propter apostasiam fidei» refleja el contenido del *Liber primus* (hasta el f. 52v) y lo distribuye en dos grandes secciones: la Iglesia «militante» en el cielo empireo (capítulos 1-10), la contienda angélica y el pecado de apostasía y caída de Lucifer (capítulos 11-33). En el caso del *Liber secundus* se delimita un armazón fundamental en tres secciones: los doce fundamentos de la Iglesia militante (capítulos 1-8), un segundo bloque bajo al lema «quod Dei Filius fuisset homo, etiam si non peccasset homo» (c. 19-32), mientras que la temática «de duodecim operibus habentibus ordinem in divina mente» alude a los capítulos 33-37. Vamos a buscar la gramática y lógica profunda de estas estructuras de superficie, atendiendo sucesivamente a cada uno de los dos libros conservados.

### 3.3.1. Estructura y contenido del Liber primus

La estructura básica del primer libro se puede precisar con otras indicaciones salidas de la pluma de Segovia; adopto la síntesis que hace en el proemio del *Liber secundus*<sup>56</sup>: dice haber tratado de la *substantia* de la Iglesia, su *finis*, su *caput*, su *initium* y su *status* y *tempus* mientras

<sup>56</sup> LSE f. 52v: «Manifestavimus libro priori ecclesie substantiam absolute caput illius, opus atque finem, initium quoque et statum atque tempus eius, cum in celo empireo militaret Deoque iubilarent filii sui angeli omnes.» Otra recapitulación del contenido se encuentra al final del primer libro: «Hec ergo exigue multum, erudite minus, necessarie tamen atque intentione fideli, dicta esse volumus de fine, actore, origine ac dignitate ecclesie sancte Dei, deque eius substantia, virtute, statu ac merito, dum in celo empireo militavit...» (LSE f. 52r).

fue militante en el cielo empíreo. Del *status* de la Iglesia angélica comienza a hablar en el capítulo 11; hay que ver, entonces, cómo se articulan dentro de los 10 primeros capítulos la problemática del fin, cabeza y origen de la Iglesia en el cielo empíreo, ya que el capítulo décimo tiene el carácter de recapitulación y cierre de esta sección<sup>57</sup>.

Al comienzo de la obra se enuncia la materia de estudio: «quid sit ecclesiae substantia, et quemadmodum a Deo ordinata sit»; comprender cuál es la sustancia de la Iglesia equivale a señalar el fin de la Iglesia, su cabeza, origen, potestad y virtud; porque la investigación de todos estos aspectos abre el camino para la consideración acerca del estado de la Iglesia en el cielo, o en el paraíso terrestre en estado de inocencia, en el tiempo de la ley natural o de la Escritura, en el tiempo de la gracia tras el anuncio del evangelio; desde ahí se puede determinar también la autoridad del concilio y de la sede apostólica<sup>58</sup>. En otras palabras: estamos ante las fases que la obra debía recorrer según el proyecto inicial en cuatro libros. Pero a la hora de determinar la sustancia de la Iglesia el punto de partida absoluto será —según el principio del Estagirita: «finis est causa causarum»— establecer el *finis* de la Iglesia. A esta *intelligentia* están dedicados los capítulos 1-4<sup>59</sup>. El capítulo 1 delimita el fin de la Iglesia: «eterne adeptionem beatitudinis sub capite Christo per adimpletionem voluntatis Dei ad eius gloriam manifestationem» (f. 4v). A esta participación en la eterna bienaventuranza de Dios comunicada en Jesucristo están llamados tanto ángeles como hombres, pues «Christus caput angelorum et hominum» (f. 5). Esta afirmación de una Iglesia angélica asume la idea de la capitalidad de Cristo sobre los ángeles y su

<sup>57</sup> Así se desprende del título mismo del capítulo: «Summarie explicatur origo, substantia, dignitas atque virtus ecclesie, eiusque securitas ut nunquam succumbat.»

<sup>58</sup> LSE f. 3r: «Cupientibus quoque nosse sancte Dei ecclesie admirabilem excellentiam, intelligere primum necesse est, quid sit eius substantia, et quemadmodum a Deo ordinata sit. Cui intelligentie agnoscere previus est alia cognitu digna Dei sacramenta, pote quis finis ecclesie sit, quis caput illius, que sit eius origo, potestas, dignitas atque virtus, ut per hec intelligere valeamus qualis fuit eius status cum in celo militaret, aut quis erat futurus, si in paradyso voluptatis mansisset primus homo; qualis praeterea ecclesie status fuit in lege nature, in lege quoque scripture, in lege denique gratie post evangelium publicationem, quanto excellentie gradu distat ab illis diebus. Item, de auctoritate qua refulget generalis synodus, ecclesia videlicet congregata legitime, primaque eius apostolica sedes.»

<sup>59</sup> LSE f. 3r: «Est autem prima intelligentia, quis sit ecclesie finis ad quem tendere, et quis finis quem debet operari.» En el tránsito al capítulo 2: «Nunc vero eam, que de fine ecclesie est, intelligentiam prosequemur» (f. 5v). Esta sección se cierra así: «cum declaratum iam fuerit in premissis quis sit finis ecclesie. De hoc enim primum tamquam de causarum causa dicendum erat» (f. 9r).

pertenencia al cuerpo de Cristo propuesta por el Aquinate<sup>60</sup>. En los capítulos 2-4 se establece una comparación entre el ángel y el hombre; la excelencia de la naturaleza humana reposa sobre el hecho de que la cabeza de esa «sociedad con Dios» (f. 9), que es la Iglesia, es el hombre Jesucristo, «Deus factus homo»; queda establecida la unicidad de la Iglesia de la que forman parte hombres y ángeles<sup>61</sup>.

El capítulo 5 (19.º en el *Liber secundus*) constituye una segunda *intelligentia* que versa sobre Jesucristo como *caput ecclesiae*. Ahí explica por qué la cabeza de la Iglesia debía ser un hombre, no un ángel; desde la creación del mundo el ser humano estuvo destinado al reino de Dios; mientras los ángeles participan de la heredad del Hijo, los hombres son, por naturaleza, «concorporales» con Jesucristo.

La problemática del *initium* de la Iglesia, tratada en el capítulo 6, abre una tercera *intelligentia* de la sustancia de la Iglesia que se extiende a los capítulos 7-9. Segovia no sitúa el origen de la Iglesia en la confesión de Pedro en Cesarea, ni en el primer justo Abel, ni en la creación de Adán, sino «a mundi prima creatione in celo empireo» (f. 10v), «in celo empireo fuisse primum originem ecclesiae militantis» (f. 11). Los llamados a participar de la bienaventuranza eterna entran en el proceso de militar bajo Cristo cabeza, guardando sus preceptos. La Iglesia es «militante» desde sus orígenes<sup>62</sup>. Esta milicia acaece ya en el cielo empíreo según las palabras del Apocalipsis (12, 7): «*factum est prelium magnum in celo*». En esta contienda se desvela la antigüedad de la Iglesia «militante» y, al producirse la victoria de los buenos ángeles sobre los ángeles malvados capitaneados por Lucifer, da lugar al nacimiento de la Iglesia triunfante; esa victoria se produce *propter sanguinem agni*

<sup>60</sup> STh III q. 8 a. 4: «Corpus Ecclesiae mysticum non solum consistit ex hominibus, sed etiam ex angelis. Totius autem huius multitudinis Christus est caput (...) Et ideo Christus non solum est caput hominum sed etiam angelorum.»

<sup>61</sup> LSE f. 9: «Hec autem de comparata excellentia angeli et hominis, exposita fuerunt necessaria connexione ad substantiam ecclesie manifestandam, ut intelligere possimus ex quo non ad plures, sed ad unam ecclesiam pertinent et angeli et homines simul.»

<sup>62</sup> Congar sostiene que la expresión *ecclesia militans* proviene de la segunda mitad del siglo XII; hasta ese período la idea típica habría sido la de *pars peregrinans* hacia la Ciudad de Dios celestial. Tiene sus antecedentes en Ambrosio, por ej., que señalaba: «Illa Jerusalem quae de celo est, in qua militat fides nostra» (PL 15, 1813B). A partir del siglo XII «se empieza a hablar de *Ecclesia militans* y de *Ecclesia triumphans*, en el sentido de que la primera está incluida en la segunda en la que encuentra su culminación y corona». En estos términos se mueve el comentario de Pedro de Poitiers al *Liber sententiarum* (PL 211, 1252A). Desde el siglo XIII esta terminología se hace común. Cf. Y. CONGAR, *Eglise et cité de Dieu chez quelques auteurs cisterciens à l'époque des croisades. Etudes d'ecclésiologie médiévale VIII* (London 1983) 190-191.

(Ap 12, 11). La victoria de Miguel sobre el dragón se debe a la sangre del cordero y a la palabra de su testimonio. Cristo es la causa formal de la Iglesia<sup>63</sup>, la razón de su existencia, el principio rector de su vida, el cordero inmolado desde la creación del mundo. En los elegidos de Dios se dio ya, se da y se dará siempre aquella misma confesión de fe pronunciada por Pedro en Cesarea: *Tu es Christus Filius Dei vivi*<sup>64</sup>. La Iglesia está edificada sobre el fundamento de Cristo Jesús (1 Cor 3, 11), erigida desde el comienzo del mundo sobre esa firme roca de la confesión de fe: «Cristo, que es cabeza de la Iglesia, es el Hijo de Dios vivo» (f. 12). La participación en este certamen introduce aquellos elementos sin los cuales no existe la Iglesia militante: fe, esperanza y caridad; Segovia trata de probar su existencia en la Iglesia celeste, examinando el mérito y las obras de los ángeles (c. 7-9). El capítulo 8 tiene carácter de *avisamentum* donde se plantea una cuestión acerca de la conciencia del hombre Jesucristo: si en él, del mismo modo que en los ángeles, se han dado la fe, esperanza y caridad<sup>65</sup>. El capítulo 10 es —como ya quedó señalado— un compendio de las cuestiones tratadas.

Podemos pasar a la sección relativa al *status* de la Iglesia militante en el cielo empíreo (capítulos 11-33)<sup>66</sup>. El capítulo 11 introduce esta sección señalando las doce prerrogativas de Lucifer antes de su caída, que señalan su excelencia sobre los demás ángeles y le convierten en el «mi-

<sup>63</sup> LSE f. 11r: «Si namque episcopi dicuntur ecclesie formam propter eorum doctrinam, quam sequi fideles tenentur, Petro eos appelante *formam gregis* (1 Pe 5, 3), profecto Christus dicitur ecclesie forma per quem ecclesia constat, per quem illuminatur, per quem regitur, per quem finis habetur intentus.»

<sup>64</sup> LSE f. 11v: «Quia igitur in celo constituti empireo ad ecclesiam, cuius Christus caput est, angeli pertinebant, quando *prelio magno facto in celo cum Drachone preliabantur* (Ap 12, 7), viceruntque eum ipsi *propter sanguinem agni* (Ap 12, 11), manifestissimum est agnoscere antiquitatem ecclesie militantis, precedentis et hominem primum et Abel filium eius, et Petrum in partibus Cesaree Philippi confidentem Christum, *Filium esse Dei vivi* (Mt 16, 16).»

<sup>65</sup> LSE f. 13: «Sed ex predictis emergit quaestio commemoranda, vel solum pro avisamento, ut studiosis inquirentibus introrsum ecclesie substantiam considerationis materia exponatur: Si certe in ecclesia Christi defuerunt numquam, etiam cum militaret in celo, fides, spes et caritas et operatio, fueruntque aut sunt in membris eius predicta omnia vel duo aut unum, necessario inquirendum ergo est, si omnia hec fuerunt in ecclesie capite, Domino nostro Ihesu Christo, tum quoniam fuit viator simul et comprehensor.»

<sup>66</sup> LSE 20v: «Ecclesie dignitatem ac virtutem et originem, necnon caput eius atque substantiam postquam descripsimus, quis ab initio in celo empireo fuit eius status, quia non triumphantis sed in fide Christi militantis ad obtinendam beatitudinem, velut currentis adhuc in stadio ad bravium accipiendum, superest modo seriose explanare militie huius exercitum, belli conditionem, triumphantium angelorum virtutes, culpamque eorum, qui in isto certamine primo ecclesie militantis corruerunt.»

nister supremus ecclesiae» (clara alusión a la figura Papal). Los capítulos 12-16 tratan de la gran contienda angélica en el cielo glosando la fórmula «factum est prelium magnum in celo» (Ap 12, 7). Este pasaje evangélico, introducido en el capítulo 6 (f. 11r), es retomado ahora para la explicación del certamen entre el arcángel San Miguel y Lucifer con su séquito respectivo. En los capítulos 13-17 analiza las causas de la contienda angélica, las posiciones de los combatientes. Aquella disputa tuvo el carácter de «magnum prelium» en razón de su objeto: «si Christus homo aut Lucifer spiritus futurus esset caput ecclesiae» (f. 22v). El ejemplo de los ángeles santos en este *magnum prelium* suministra el fundamento a los sínodos generales, así como la forma de su celebración (c. 13). Lucifer no está dispuesto a aceptar que un hombre sea cabeza de la Iglesia (c. 14). Niega así el fundamento sobre el que se halla edificada la Iglesia militante, es decir, la fe que confiesa a Cristo como el Hijo de Dios. Por su parte, los seguidores de Miguel (c. 15) defienden la verdad de la Iglesia: «Christum caput esse angelorum et hominum» (f. 26v). Acudiendo de nuevo a las indicaciones de Segovia<sup>67</sup>, esta sección sobre el *magnum prelium in celo* ha de ser caracterizada como la narración de las «gesta et acciones» del primer concilio general, «universalem ecclesiam representantis», de la Iglesia en período constituyente. Pero nótese el eco de la fórmula del decreto *Haec sancta* de la sesión V de Constanza trasladado al cisma angélico y con ello la instalación de la vida conciliar en el período constituyente de la Iglesia celeste misma. Si se tiene en cuenta que, según la teología medieval, la Iglesia terrestre estaba configurada «ad exemplar coelestis hierarchiae», la crisis y el cisma angélicos trazan algo más que una simple alegoría: la descripción del combate angélico alude al cisma reproducido en el conflicto entre Eugenio IV y el concilio de Basilea. Esta sección, de gran belleza narrativa<sup>68</sup>, se cierra en el capítulo 16 con la sentencia definiti-

<sup>67</sup> LSE f. 52r: «Quale item et quanti vigoris fuit illud prelium magnum, quove contingit modo scisma primum, quodve heresis fuit peccatum Luciferi, quis item belli illius finis, et quamdiu in celo permansit militans ecclesia, et quomodo, auctore Domino nostro Iesu Christo, facta sit in eternum triumphans, quibus primi sancti et magni concilii illius generalis, universalem ecclesiam representantis atque constituentis, narravimus gesta eiusque actiones.»

<sup>68</sup> LSE f. 26v: «Exposita hec de actione quadrifaria prime illius synodi generalis in celo empireo celebrate, que ratione sanctissima synodus appellatur a fidei constantia, qua armati Michael et angeli eius adversus drachonem preliantes defensarunt veritatem catholicae fidei: Christum caput esse angelorum et hominum, pro eiusmodi veritate sustinenda non diligentes animas suas usque ad mortem (Ap 12, 11).» Esta sección encuentra paralelos casi literales en la *Amplificatio disputationis* (MCG III, 809-819; 875).

va dada contra Lucifer, que perpetró el primer cisma de la Iglesia con su pecado de soberbia.

Los capítulos 17-27 tienen la naturaleza de una *amplificatio* sobre la naturaleza del pecado angélico<sup>69</sup>; a lo largo de ellos se plantea si el pecado de Lucifer fue sólo el de cisma o si estuvo mezclado con herejía. Este, al no querer someterse a Jesucristo, se convierte en el origen y en la cabeza de la *ecclesia malignantium*. Finalmente, en una sección última se aborda, primeramente, el *tempus* que permaneció en el cielo la Iglesia militante (c. 28-31)<sup>70</sup>; el libro se cierra con una última *intelligentia* relativa a la expulsión de los ángeles malvados (c. 32-33). Así concluye el *Liber primus*.

### 3.3.2. Estructura y contenido del Liber secundus

Acerca del armazón del segundo libro la escritura de donación suministra estos tres elementos arquitectónicos: los doce fundamentos de la Iglesia militante (c. 1-8; 9-18), la teología de la encarnación (c. 19-32) y las doce obras divinas (c. 33-37). Pero antes de entrar en su distribución interna y contenido espiguemos algunas indicaciones de Segovia sobre la relación entre los libros primero y segundo.

En el capítulo 29 de la primera parte se hace esta observación: la Iglesia militante terrestre está configurada a imagen del modelo ejemplar perfecto de la Iglesia militante celeste<sup>71</sup>. La relación entre el libro primero y segundo queda precisada en el *Prohemium* al *Liber secundus* recurriendo a la visión de Juan en Ap 21, 2-3: la Jerusalén santa y perfecta, preparada por Dios, desciende del cielo y se instala sobre la tierra

<sup>69</sup> LSE f. 27v: plantea la cuestión de la naturaleza del pecado de Lucifer al comienzo del capítulo 17 de este modo: «Utrum vero scisma illud habuerit rationem heresis, que est "dogma perversum fidei orthodoxam contrarium", pro declaratione inquisitionis huius amplificatiōne quadam necessario utendum est; etenim tante profunditatis eiusmodi est materia, ut compendio nequeat explicari» (f. 27v). Al final del capítulo 27 se cierra esta *amplificatio* con las palabras: «Sed iam de peccato ipsius separationeque eius ab ecclesia ambitionis scismate ac perversitate heresis, satis dictum est» (f. 41).

<sup>70</sup> El capítulo 31 se cierra con estas palabras: «Hec dicta fuerint de temporis mora, que verisimilibus argumentis significari potuit sanctam Dei ecclesiam ante beatitudinem adeptam in celo empireo militasse» (LSE f. 49v).

<sup>71</sup> LSE f. 46: «Etenim quia Dei perfecta sunt opera, intelligere merito debemus sanctam Dei ecclesiam dum in celo militaret fuisse in statu perfecto; ab illa namque, prout libro secundo manifestabimus, ecclesia in terra militans, cui numquam deficiunt fides, spes, caritas et meritum, traxit exemplar et formam.»

para constituirse en «tabernaculum Dei cum hominibus»<sup>72</sup>. Se pasa, pues, del *status* de la Iglesia militante en el cielo al *status* de la Iglesia militante en la tierra, y Segovia especifica que, respecto a esta Iglesia terrestre, hay que considerar esta doble modalidad: si el hombre hubiera permanecido en estado de inocencia y bajo el régimen de la ley antigua y de la primera alianza<sup>73</sup>. Todavía el proemio indica, en tono platónico, que la Iglesia terrena se aleja de aquel modelo prístino y adamita del cielo. Por eso, este libro entraña una comparación continuada entre la Iglesia militante angélica del primer libro y la Iglesia militante de la tierra.

El punto de partida de esta comparación serán los «doce fundamentos de la Iglesia» en alusión a Ap 21, 14: «*murus civitatis habens fundamenta XII, et in ipsis XII nomina apostolorum et agni*». El capítulo 1, sobre el presupuesto de que Cristo es el fundamento radical de la Iglesia (1 Cor 3, 11), hace este elenco de *duodecim fundamenta*<sup>74</sup>: 1) la sociedad de personas; 2) la diversidad de los oficios o ministerios; 3) la unidad de la cabeza; 4) la forma monárquica de régimen; 5) el ejercicio de las virtudes y buenas obras; 6) la permanencia en la verdad fundamental; 7) la facultad de castigar a los transgresores; 8) la necesidad de

<sup>72</sup> LSE f. 52v: «*Disserere autem consequens est, statum eiusdem postquam facta est habitaculum Dei cum hominibus. Dicit enim apostolus ille qui testimonium perhibuit de hiis, et scimus quia verum est testimonium eius (Jn 21, 24): Ego Ioannes vidi civitatem sancta Iherusalem novam descendentem de celo, a Deo paratam sicut sponsam ornatam viro suo. Et audivi vocem magnam de celo dicentem: Ecce tabernaculum Dei cum hominibus et habitabit cum eis, et ipsi populus eius erunt et ipse Deus cum eis erit eorum Deus (Ap. 21, 2-3)*». Esta misma idea se fundamenta con Ex 25, 40: «*Vide inquit, omnia facito secundum exemplar quod tibi ostensum est e celo in monte*».

<sup>73</sup> LSE f. 52v: «*Quia ergo locuturi sumus de statu ecclesiae militantis in terra, id agere hoc secundo libro, Paraclito auxiliante, curabimus si explanaverimus: primum, qualis fuisset si in statu permansisset innocentie, qualis deinceps fuerit in statu legis nature et scripture*».

<sup>74</sup> LSE f. 53v: «*Fundamenta ergo xii, quibus superna civitas ecclesia tunc militans in celo empireo subsistebat, hoc videtur esse personarum numerositas et officiorum diversitas, unitas rectoris et monarchici forma regiminis, inexistencia atque operatio virtutum et in veritate fundamentali permansio, facultas puniendi transgressores a seque excludendi, et perseverantia finalis auxilii, fiducia superni, et tempus meriti, preceptorum multiplicium disciplina et excellens meritorum prerogativa*». B. Hernández indica que en la repetición *De fide catholica* Segovia habla también de *duodecim fundamenta supra quae fundatus est murus civitatis, scilicet militantis ecclesie* (Biblioteca del Cabildo de Córdoba, MS 128, f. 190rr); sin embargo, no coinciden en ambos escritos ni uno solo de esos fundamentos (*Biblioteca*, 245). También son 12 las *Animadvertentiae* que estructuran el LMA en paralelismo con los Doce Apóstoles (Ap 21, 14).

la perseverancia; 9) la lealtad; 10) el tiempo de mérito; 11) la obediencia de los preceptos, y 12) las prerrogativas del mérito. La consideración de los diez primeros fundamentos abarca los capítulos 2-7. De la consideración del undécimo fundamento en el capítulo 8 surgen los capítulos 9-18, como una explicación de dos grupos de preceptos dados a los ángeles: *a)* el amor debido a Dios (c. 9-17) y otra serie de siete preceptos (c. 18). En suma: los *duodecim fundamenta ecclesiae* sirven de hilo conductor a una primera sección del *Liber secundus* correspondiente a los capítulos 1-18. Paso a señalar, sumariamente, los aspectos más destacados de la línea argumental.

Para Segovia se trata de proseguir la elucidación del «misterium ecclesiae» (f. 53r) desde esos *duodecim fundamenta*. Hay que notar que ejemplifica esos fundamentos pertenecientes «ad ordinis regularis substantiam», pues en definitiva, los doce fundamentos que vertebran a las congregaciones religiosas no son sino un remedo del «modelo ejemplar» que es la Iglesia celeste y angélica<sup>75</sup>. Ello permite indicar que está pensando la Iglesia en los términos del modelo corporativo medieval asumido por las órdenes mendicantes. El capítulo 2 expone los cuatro primeros fundamentos que sustentan la Iglesia militante en el cielo: «societas multitudinis angelorum», «habens diversi generis membra», dotada de un «minister supremus spirituum celestium» (Lucifer) y constituida al modo de «sub uno monarcha regnum». El capítulo 3 es una *amplificatio* sobre el régimen monárquico eclesial que censura, desde los desmanes de Lucifer, un ejercicio arbitrario del poder Papal (dirigido, aunque nunca lo nombre, contra Eugenio IV)<sup>76</sup>. El capítulo 4 muestra cómo esos cuatro fundamentos propios de la Iglesia angélica no pueden faltar a la Iglesia militante terrestre en el estado de inocencia humana. El capítulo 5 hace esta misma aplicación de la Iglesia angélica a la Iglesia terrestre respecto de los fundamentos V (ejercicio de la fe, esperanza y caridad) y VI (permanencia en la verdad); lo mismo ocurre en el capítulo 6 respecto del VII fundamento (facultad para castigar y apartar del gremio de la Iglesia a los transgresores). En esta dinámica se encuentra el capítulo 7: considera los fundamentos VIII (perseverancia hasta el final), IX (fe en Jesucristo cabeza), X (viatores antes

<sup>75</sup> LSE f. 54: «Hec sunt fundamenta Xii cuius ordinis regularis, que a celesti angelorum religione exemplata videntur.»

<sup>76</sup> LSE f. 55: «Illa ergo celestis ecclesia a prima sui origine nobis lucide monstravit, quamvis monarchicum sit regimen illius a Deo institutum, non tamen exercendum fore a primo eius principe pro libito voluntatis.» Este régimen monárquico ha sido tratado en la *Amplificatio disputationis* (cf. MCG III, 707ss; 893ss).

que comprensores) en su pervivencia en el estado de inocencia. En el capítulo 8 prosigue la comparación entre las dos Iglesias a la hora de declarar el undécimo y duodécimo fundamento de la Iglesia: la observación de los preceptos divinos. Como ya se ha indicado, este es el marco que cobija las reflexiones contenidas en los capítulos 9-18: el capítulo 9 se concentra en el primer precepto dado a los ángeles, a saber, amar a Dios con todo el corazón y con todas las fuerzas; distinguiendo entre el amor de concupiscencia y el amor de amistad, los capítulos 10-11 tratan acerca del sumo grado de amor a Dios y en el capítulo 12 expone el supremo grado de soberbia de Lucifer amándose a sí mismo desordenadamente. Esta soberbia contrasta con la humildad del Hijo de Dios (c. 13). Sólo Dios es digno de alabanza y de gloria; son privilegios que ninguna criatura —hombre o ángel— puede arrogarse (c. 16-17). El capítulo 18 trata del segundo precepto dado a los ángeles, la alabanza a Dios, e introduce otra serie de siete preceptos.

Podemos pasar ya a esa sección que Segovia ponía bajo el lema «quod Dei Filius fuisset homo, eciamsi non peccasset homo». Esta temática aparece recogida dos veces en el capitulario: corresponde, en primer lugar, al título del capítulo 21 («Si homo permansisset in statu innocentiae, Filius Dei fuisset factus homo, ut status ecclesiae fuisset perfectus») y al del capítulo 32, en segundo lugar («Verbum Dei fuisset carnem factum, quamvis numquam peccasset homo primus»). Se trata, pues, de una sección que aborda, en perspectiva eclesiológica, la teología de la encarnación pero que, en realidad, se inicia ya en el capítulo 19. Veamos su contenido para delimitar su estructura interna.

El capítulo 19 remite (y repite) al capítulo 5 del *Liber primus*<sup>77</sup> y trata de explicar por qué el Verbo se hizo hombre y no ángel. Así se retoma la idea de Jesucristo como *finis, caput, initium* de la Iglesia. Ello po-

<sup>77</sup> LSE f. 67r: (c. 19) «Declarantur permaxima duo sacramenta: quare ecclesie caput est homo, et quod fuit necesse ut homo ille Deus esset.» El comienzo de este capítulo reza así: «Quoniam, ut patuit ex his que circa principium primi libri dicta fuere, ecclesie finis Christus est; certe ex consideratione huiusmodi perspicue intelligere possumus quod exponere laboramus, quadrifarum omnimodis admirabile sacramentum: quis sit caput ecclesie et quare potius homo quam angelus, (ad.: quodque innocentie statu permanente, Deus homo fuisset, deque ab omnibus intelligi deessideratissimo sacramento, hautque omnibus profundissimo electorum predestinatione et prescientia reproborum. Que omnia intelligibilia se nobis offerunt, si finem primum, proximum quoque, singuli eorum animadvertentius speculari volumus, siquidem quod ad primo idipsum manifestissime apparet, videlicet quis sit ecclesie caput, et quare potius homo quam angelus) ratione utique finis, propterea videlicet quia regnum colorum, quod est finis ecclesie, paratum est a Deo principaliter propter homines a mundi constitutione.»

ne de relieve la capitalidad de Jesucristo para la Iglesia según las palabras del Apóstol: «Sacramentum hoc magnum est. Ego dico autem in Christo et in Ecclesia» (Ef 5, 31-32). El capítulo 20 quiere probar ideas expuestas en el libro primero (la Iglesia militante, triunfante se hallan *sub Cristo*); atendiendo al misterio de la encarnación como «primum singulare opus a Deo intentum et ordinatum inter omnia opera que in mundo futura erant» (f. 68v) no cabe duda de que Cristo es la cabeza de todas las criaturas racionales; es el «primogénito de toda criatura» (Col 1, 15); también bajo su condición humana antecede a Lucifer: el sacerdocio, que le compete en razón de su humanidad, es «eterno según el rito de Melquisedec» (Ps 109). Los capítulos 21-23 defienden la tesis segoviana respecto de la cuestión central de la encarnación del Hijo: *Cur Deus homo?* Aun en el caso de que el hombre hubiera permanecido en estado de inocencia, se habría producido la encarnación del Verbo para que el estado de la Iglesia fuese perfecto. Ello se desprende de la misma definición del *finis* de la Iglesia (participación de la eterna bienaventuranza de Dios comunicada en Jesucristo); y puede afirmar: «humana redemptio non fuit incarnationis causa dumtaxat, quinymo et si non peccasset homo, Filius Dei fuisset homo factus, ut Paulus inquit: *Secundum propositum divine voluntatis in laudem glorie gratie sue* (Ef 1, 5-6), utque decora atque perfecta esset societas omnium qui sub eo participaturi erant suam hereditatem, vitam eternam»<sup>78</sup>. El Verbo de Dios se hubiese hecho carne aunque nunca hubiera pecado el ser humano. Cristo, el cordero degollado, es la cabeza de la Iglesia desde la creación del mundo. El misterio más profundo de la Iglesia reside en esa mutua relación del cuerpo eclesial con su cabeza.

Los capítulos 24-32 siguen considerando, al modo de una *amplificatio*, la problemática del misterio de la encarnación<sup>79</sup>. El misterio de la encarnación es uno de los misterios arcanos contenidos en la Escritura, así como una de las cuestiones más difíciles para la inquisición teológica que coimplica la exploración de la misma mente divina. Esta *amplificatio* parte de la exposición de dos diversas interpretaciones del miste-

<sup>78</sup> LSE f. 70v.

<sup>79</sup> Se abre esta *amplificatio* en el capítulo 24: «Quamvis supra commemorata arbitremur satis esse ad eam quam prosequimur de capite ecclesie intelligentiam confirmandam, verumtamen ut huiusmodi intelligentiam manifestius percipiamus, amplificatio quedam necessario facienda est, quatenus evidentia constet rationum, quod supra est auctoritate multiplici roboratum. Al comienzo del capítulo 33 se dice: «Suaderet iam operis huius conditio finem imponere eiusmodi amplificacioni, si non urgeret adhuc necessitas explicandi apertius ordinem principalium divinatorum operum, ut, que fuere premissa, evidentiam attingat pleniorum» (f. 83r).»

rio de la encarnación: una ve su causa en la reparación del género humano, otra en la perfección del universo (c. 24). Segovia defiende su tesis «*Verbum Dei fuisset incarnatum, quamvis numquam fuisset originale peccatum*», mostrando que el misterio de la encarnación del Verbo fue predestinado por Dios antes de la precognición del pecado de los primeros padres (c. 25). Y ello en razón del orden divino de cognición, de la prioridad de la encarnación dentro de las obras divinas (c. 26)<sup>80</sup>, y en razón de la predestinación (c. 27-32). En palabras de Segovia:

«Arbitramur utique iam satis superque satis fuisse evidentissime probatum premissum documentum theologicum: Verbi incarnati misterium fuisse preordinatum a Deo ante precognitum peccatum originale primi parentis, ac per consequens Verbum Dei fuisse carnem factum quamvis numquam peccasset homo primus, tum ex cognitionis ordine, quoniam peccata sunt de ultimo cognitis, et incarnationis misterium est primum singulare opus a (f. 83r) Deo ordinatum, tum ex predestinationis conditione, quia illa est nullius previsis meritis bonis, et Christus predestinatus est primus.»

En este contexto inserta la definición de la Inmaculada Concepción decretada por el concilio de Basilea, como perteneciente al misterio de la encarnación. Finalmente, los capítulos 33-37, en conexión al texto arriba citado, constituyen una sección relativa al orden del universo en la mente divina, es decir, las llamadas *duodecim opera Dei*<sup>81</sup>: comunicación de la bienaventuranza eterna, misterio de la encarnación, creación del cielo y tierra, elección de los justos, infusión de caridad y donación de las *gratiae gratis datae*, conocimiento de los méritos y del pecado, misterio de la redención, institución del perdón de los pecados, reprobación de los condenados, juicio universal y particular, gehenna o infierno. Los capítulos 33, 34, 35 tratan en series de tres las nueve primeras obras. El capítulo 36 aborda las obras décima y undécima. El capítulo 37 trata del juicio final. Después del desarrollo de las *duodecim opera*, añade Segovia: «Tertio decimo loco ultra sacratos numeros inte-

<sup>80</sup> Alude en este capítulo al orden de las obras divinas que tratará en los capítulos 33-37, «in fine amplificationis huius» (f. 74r).

<sup>81</sup> LSE f. 83v: «... explicare nitimur ordinem divinarum operationum ad extra, de quibus est sermo. Hec autem sunt eterne beatitudinis communicatio, incarnationis misterium, creati celi terreque et electio beatorum, infusio caritatis et donatio gratiarum que gratis date appellantur, meritorum notitia et agnitio peccatorum, misterium redemptionis institutio penitentiae aliorumque pertinentium ad remissionem peccati, reprobatio dampnandorum, et universale atque particulare iudicium, postremo gehenna sive infernus.»

lligimus in divina mente fuisse dispositionem gehennae» (f. 89v). Tratando el tema del infierno, se interrumpe bruscamente la obra.

Propongo, finalmente, esta estructura del *Liber de substantia ecclesiae* en las dos partes existentes:

## LIBER PRIMUS

1. Triple *intelligentia* de la *substantia ecclesiae* (c. 1-10):
  - 1.1. El *finis* de la Iglesia: bienaventuranza eterna para ángeles y hombres (c. 1-4):
    - 1.1.1. Definición de Iglesia por su causa final (c. 1).
    - 1.1.2. Excelencia del hombre sobre el ángel (c. 2-4).
  - 1.2. Jesucristo, *caput* de la Iglesia (c. 5).
  - 1.3. *Origo* de la Iglesia militante en el cielo (c. 6.7-9):
    - 1.3.1. *Initium* de la Iglesia en el cielo empíreo (c. 6).
    - 1.3.2. Fe, esperanza, caridad en la Iglesia angélica (c. 7.9).
    - 1.3.3. *Avisamentum*: la fe en el hombre Jesucristo (c. 8).
2. *Status* de la Iglesia militante en el cielo (c. 11-33):
  - 2.1. *Prelium magnum* en el cielo, o primer concilio (11-16):
    - 2.1.1. Las doce prerrogativas de Lucifer (c. 11).
    - 2.1.2. Desarrollo y posiciones en el concilio (c. 12-15).
    - 2.1.3. La sentencia final contra Lucifer (c. 16).
  - 2.2. Sobre el pecado angélico (*amplificatio*: c. 17-27).
3. *Tempus* de la Iglesia militante en el cielo (c. 28-31).  
Expulsión de los ángeles malvados (c. 32-33).

## LIBER SECUNDUS

1. *Status* de la Iglesia militante en la tierra por comparación con la Iglesia angélica del cielo (c. 1-8; 9-18):
  - 1.1. Los *duodecim fundamenta* de la Iglesia (c. 1).
  - 1.2. Fundamentos I-IV en la Iglesia angélica: sociedad, diversidad de oficios, unidad de cabeza, régimen monárquico (c. 2).

- 1.3. *Amplificatio* sobre el IV fundamento: régimen monárquico (c. 3).
  - 1.4. Fundamentos I-IV en la Iglesia terrestre en estado de inocencia (c. 4).
  - 1.5. Fundamentos V-VI en la Iglesia angélica y en la Iglesia terrestre en estado de inocencia: ejercicio de la fe, esperanza, caridad y permanencia en la verdad (c. 5).
  - 1.6. Fundamento VII en la Iglesia terrestre en estado de inocencia: facultad para castigar y apartar del gremio de la Iglesia a los transgresores (c. 6).
  - 1.7. Fundamentos VIII-X en la Iglesia terrestre: perseverancia, confianza, viatores (c. 7).
  - 1.8. Fundamento XI-XII en la Iglesia angélica y terrestre: obediencia de los preceptos (c. 8):
    - 1.8.1. Sobre el precepto de amar a Dios (c. 9-17).
    - 1.8.2. Sobre el precepto de alabar y otros (c. 18).
2. Teología de la encarnación (c. 19-32):
- 2.1. La cabeza de la Iglesia fue hombre y no ángel (c. 19).
  - 2.2. La encarnación como *primum opus Dei* (c. 20).
  - 2.3. Razón de la encarnación -*cur Deus homo?*: perfección del estado de la Iglesia (c. 21-23).
  - 2.4. *Amplificatio* sobre el misterio de la encarnación (24-32):
    - 2.4.1. Posiciones teológicas (*reparatio-perfectio*) (c. 24).
    - 2.4.2. Tesis a favor de la *perfectio* de la Iglesia (c. 25).
    - 2.4.3. Demostración por el orden de operaciones divinas (26).
    - 2.4.4. Demostración por la predestinación divina (c. 27-32).
3. El orden del universo según las *duodecim opera* (c. 33-37):
- 3.1. Enumeración de los doce órdenes (c. 33).
  - 3.2. Exposición sobre los tres primeros: participación en la bienaventuranza eterna, misterio de la encarnación, creación del cielo y de la tierra (c. 33).
  - 3.3. Exposición de los órdenes cuarto, quinto, sexto: elección de los justos, infusión de la caridad y donación de la gracia (c. 34).
  - 3.4. Exposición de los órdenes séptimo, octavo y noveno: conocimiento del mérito y buenas obras, presciencia del mal y pecado, misterio de redención (c. 35).

- 3.5. Exposición de los órdenes décimo y undécimo: el perdón de los pecados y otros sacramentos, reprobación de los condenados (c. 36).
- 3.6. Exposición del duodécimo orden (juicio universal y particular) y del décimotercero (infierno) (c. 37).

#### 4. A MODO DE CONCLUSIONES

1. Comenzábamos destacando la peculiaridad de esta obra desde el punto de vista del género *De ecclesia* al amalgamar materias propias de otros tratados teológicos. Del análisis del capitulario se pueden sacar varias conclusiones. En primer lugar, una caracterización del género teológico de esta obra debería tener en cuenta el patrón marcado por las dos grandes obras surgidas de la controversia entre el conciliarismo y el papalismo, es decir, el *Tractatus de Ecclesia* de Juan de Ragusa y la *Summa de Ecclesia* de Juan de Torquemada<sup>82</sup>. ¿Dónde radica la especificidad del tratado segoviano? La mayor similitud se daría, precisamente, respecto de aquellas dos partes del *Liber de substantia ecclesiae* que no han sido escritas: el desarrollo de las cuatro propiedades esenciales de la Iglesia y la cuestión de *potestate ecclesiastica*.

Su peculiaridad radica, fundamentalmente, en su «gran vuelo teológico». Ello puede ponerse en relación con la misma personalidad y capacidad especulativa de su autor, así como con su trayectoria intelectual: ha recorrido los campos más diversos de la teología: desde la ciencia bíblica, sustrato de todo quehacer teológico, pasando por la teología eucarística (frente al utraquismo husita), por la teología trinitaria (cuestión del *filioque*) y cristológica (disputa con el Islam, condena de Favaroni), por la mariología (dogmatización de la Inmaculada) hasta el tema del tiempo: la conflictiva relación Papa-concilio. Segovia pone en juego todos estos elementos a la hora de reflexionar sobre la esencia, estructura y naturaleza de la Iglesia. No cabe duda de que la mirada teológica de Segovia es de altos vuelos. No es extraño que haya diseñado un marco de gran amplitud introduciendo la problemática eclesiológica en el despliegue de la historia de la salvación, ligando el misterio de la voluntad de Dios de convocar a los hombres para partici-

---

<sup>82</sup> Véase una comparación de la obra de Ragusa y la *Summa* de Torquemada fijando sus elementos estructurales en mi estudio, *La eclesiología de Juan de Ragusa OP (1390/95-1443)*, 239-266.

par de la eterna bienaventuranza (Ef 1, 5-6) con el misterio de la Iglesia. Como lo enseña el Vaticano II: «credentes autem in Christum convocare statuit in sancta Ecclesia, quae iam ab origine mundi praefigurata, in historia populi Israel ac foedere antiquo mirabiliter praeparata, in novissimis temporibus constituta, effuso Spiritu est manifestata, et in fine saeculorum gloriose consummabitur» (LG 2). Desde el punto de vista de la historia del tratado eclesiológico este planteamiento es el síntoma más evidente de que la teología de la Iglesia se desprende de la canonística, aquel puerto en el que había encallado la reflexión sobre la Iglesia, configurándose sobre todo como una teoría de los poderes eclesiales.

2. Avanzando en la caracterización del género de esta obra, y frente a las opiniones que pretendan encuadrarla en el tratado *De verbo incarnato* o en el *de Angelis*, hay que reivindicar su carácter eclesiológico. El estudio de su estructura interna muestra el lugar preciso de esos temas teológicos en el conjunto de la reflexión. Permite, además, hablar de una eclesiología «descendente» desde el misterio de Dios hasta el hombre: el misterio de la Iglesia radicado en la vida trinitaria se injerta en las diversas etapas históricas que jalonan la historia de la salvación: la Iglesia en el origen, la Iglesia bajo la ley de la Escritura, la Iglesia en el tiempo de la gracia, «post adventum Christi». Todo tiene su origen en el llamamiento que Dios hace a los hombres para vivir en comunión con su Hijo. Toda la historia camina hacia el fin de la vida eterna y dichosa que es la gloria de Dios<sup>83</sup>. La Iglesia que existe desde el principio, desprendida del seno del Padre, encabezada por el Hijo, queda prefigurada en el mundo de los ángeles. Los ángeles se hallan en el principio de la Iglesia, que ha sido militante antes que triunfante. Ahí entronca la angelología y, en particular, el pecado de los ángeles como revelador de la *substantia* militante de la Iglesia. La Iglesia militante se instala en la tierra y consta de los mismos doce fundamentos de la Iglesia angélica. Esta Iglesia dibuja las líneas de su plenitud bajo la ley antigua; plenitud que adquirirá todo su esplendor —antes de la recapitulación eterna y definitiva— en Cristo Jesús, hombre y Dios. La eclesiología segoviana resalta, por tanto, el misterio de la encarnación en tanto que «primum singulare omnium operum divinorum». La capitalidad de Jesucristo es el fundamento sustancial de la Iglesia. Ello da cobertura a la pregunta «*cur Deus homo?*» que encuentra una respuesta en términos eclesiológicos. La angelología, las cuestiones de antropología teológica o la teología de la encarnación presuponen y se enmarcan en un cuadro ecle-

<sup>83</sup> MCG III, 858: «Gloria divina est finis beatitudinis creaturarum.»

siológico. En la mente de Segovia, al modo de un rey Midas, los temas tocados adquieren una impronta eclesiológica. En otras palabras: todo está «sub specie ecclesiae». Pero ello no viene sino a corroborar el carácter de tratado-encrucijada que Congar asignaba al tratado de Eclesiología: en él se dan cita muy diversos segmentos del saber teológico (la cristología, las misiones trinitarias, la pneumatología, la mariología).

3. Estas circunstancias de amplitud de campo teológico, de multiplicidad y diversidad de temas, unidas a este carácter de *vix medifactus*, exigen buscar hilos conductores o claves de lectura para el *Liber de substantia ecclesiae*. Una de ellas será la que va dada en la fórmula recurrente, «Factum est magnum proelium in coelo» (Ap 12, 7), como modo de referirse al pecado de los ángeles, como el hecho constitutivo de la Iglesia, «dum militaret in celo empireo», y como fundamento de la vida conciliar de la Iglesia. Bajo esta clave se puede recapitular todo el libro primero y adentrarse en los primeros capítulos del segundo. Con ello quedarán fuera las cuestiones relativas a la antropología teológica y a la teología de la encarnación. Para éstas habrá que buscar otra clave, que bien podría ser la cita de aquella homilía de Crisóstomo sobre el Espíritu Santo: «propter ecclesiam unigenitus Dei Filius homo factus est»<sup>84</sup>. Esta es la tarea que queda pendiente.

---

<sup>84</sup> LSE f. 20r (PG 52, 397).